



ANEXO TÉCNICO

QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (FASP 2025), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

1. “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual forma parte el presente Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
1.- Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	31,072,985.96	32,856,371.95	63,929,357.91
SUBPROGRAMAS			
01 Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
02 Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	14,507,786.76	32,856,371.95	47,364,158.71
03 Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	14,797,250.00	0.00	14,797,250.00
04 Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	1,767,949.20	0.00	1,767,949.20
05 Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública Conforme a los Criterios Vigentes	0.00	0.00	0.00
2.- Servicio Profesional de Carrera Policial	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
06 Incentivos y Reconocimientos por Mérito	0.00	0.00	0.00
07 Sistema de Ascensos por Mérito y Competencia	0.00	0.00	0.00
08 Crecimiento Académico para Policías	0.00	0.00	0.00
3.- Sistema de Régimen Disciplinario	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			



09	Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina	0.00	0.00	0.00
10	Fortalecimiento de las Unidades de Asuntos Internos	0.00	0.00	0.00
11	Fortalecimientos de las Comisiones de Honor y Justicia	0.00	0.00	0.00
4.-	Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policias	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS				
12	Acceso a Vivienda Digna	0.00	0.00	0.00
13	Apoyos para la Familia del Policía	0.00	0.00	0.00
5.-	Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	68,952,466.18	0.00	68,952,466.18
SUBPROGRAMAS				
14	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	47,933,822.18	0.00	47,933,822.18
15	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	21,018,644.00	0.00	21,018,644.00
6.-	Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	993,000.00	993,000.00
SUBPROGRAMAS				
16	Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	993,000.00	993,000.00
17	Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00
18	Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de Género	0.00	0.00	0.00
7.-	Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	47,979,784.06	0.00	47,979,784.06
SUBPROGRAMAS				
19	Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	47,979,784.06	0.00	47,979,784.06
20	Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística	0.00	0.00	0.00
21	Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00
8.-	Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	25,059,206.96	8,433,764.60	33,492,971.56
SUBPROGRAMAS				
22	Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	3,085,860.16	8,367,384.60	11,453,244.76
23	Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	21,973,346.80	66,380.00	22,039,726.80



9.-	Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	8,793,300.00	2,661,500.00	11,454,800.00
SUBPROGRAMAS				
24	Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	7,493,300.00	200,000.00	7,693,300.00
25	Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	1,300,000.00	2,461,500.00	3,761,500.00
10.-	Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,411,449.73	2,066,032.32	5,477,482.05
SUBPROGRAMAS				
26	Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,411,449.73	2,066,032.32	5,477,482.05
11.-	Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	13,904,500.00	1,862,702.00	15,767,202.00
SUBPROGRAMAS				
27	Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	1,648,250.00	1,862,702.00	3,510,952.00
28	Certificación de los Centros de Control y Comando	12,256,250.00	0.00	12,256,250.00
12.-	Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	34,237,482.84	6,967,740.00	41,205,222.84
SUBPROGRAMAS				
29	Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	34,237,482.84	6,967,740.00	41,205,222.84
13.-	Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	37,490,299.27	1,909,376.36	39,399,675.63
SUBPROGRAMAS				
30	Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	22,383,345.42	1,909,376.36	24,292,721.78
31	Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	8,293,573.08	0.00	8,293,573.08
32	Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	6,813,380.77	0.00	6,813,380.77
14.-	Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS				
33	Programas Educativos y de Capacitación Laboral	0.00	0.00	0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		700,000.00	10,149,881.52	10,849,881.52
Seguimiento y Evaluación de los Programas		700,000.00	10,149,881.52	10,849,881.52
TOTAL		271,601,475.00	67,900,368.75	339,501,843.75



B. ACCIONES QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR LA APLICACIÓN DEL RECURSO DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1. PROGRAMA: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.

1.1 SUBPROGRAMA: INCREMENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

NO APLICA

1.2 SUBPROGRAMA: EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA: ASPIRANTES Y PERMANENCIA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de servicios vinculado a los procesos de las evaluaciones de control de confianza en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes, en los términos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribuir a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Aplicar las evaluaciones de control de confianza comprometidas a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.



- h) Las evaluaciones que se realicen con recursos propios no eximen a la entidad federativa el cumplimiento de remitir informe respecto a metas, calendarización, y métricas de indicadores del desempeño; con el propósito de cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Certificado Único Policial (CUP).

1.3 SUBPROGRAMA: CAPACITACIONES DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Capacitar a las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el objetivo de garantizar que cuenten con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias necesarias para el desarrollo integral de sus funciones, de acuerdo con el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Rector de Profesionalización vigente y la normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo estas acciones de capacitación únicamente con aspirantes e integrantes en activo que cuenten con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.
- b) La capacitación que se lleve a cabo con recursos propios deberá sujetarse a lo establecido en el inciso anterior.
- c) La formación inicial será impartida por las instancias de profesionalización que cuenten con la categoría establecida en los Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y que estén debidamente registradas ante "EL SECRETARIADO".
- d) Solicitar a "EL SECRETARIADO" de manera oficial y previo al inicio de cada curso, la validación de los programas de capacitación a impartir, conforme a los esquemas de formación inicial o continua establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente.
- e) La capacitación solo podrá iniciarse una vez que se cuente con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- f) Observar los plazos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente, así como cumplir los Criterios Generales FASP 2025.
- g) Priorizar la capacitación en Formación Inicial y Competencias Básicas, así como las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño, con el objetivo de que la totalidad de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial. Las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de las y los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", mientras que las Evaluaciones del Desempeño serán realizadas por el Superior Jerárquico inmediato, sin exceder dos niveles dentro de la jerarquía terciaria.
- h) Cumplir con los plazos y términos establecidos en los Lineamientos para la obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como con sus prórrogas, en las acciones de capacitación acordadas en el presente Anexo Técnico, en el caso de las Formaciones Iniciales.



- i) Se deberán enviar a "EL SECRETARIADO" los informes acompañados de las evidencias en formato digital a los correos electrónicos convenidos para tal efecto, que acrediten la realización de las capacitaciones, tales como fotografías, constancias, manuales de instrucción, actas de graduación, entre otras.
- j) Requisar el informe trimestral en el formato emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, que permita evaluar el avance de los objetivos establecidos y las metas alcanzadas, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de Capacitación.
- k) Todas las acciones de capacitación implementadas con recurso federal deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

1.4 SUBPROGRAMA: ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPO DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- b) Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos.
- c) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación
- d) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura a partir de enero y hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

1.5 SUBPROGRAMA: INVERSIÓN EN PROYECTOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LOS CRITERIOS VIGENTES.

I. Acciones.

NO APLICA

2 PROGRAMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.



2.1 SUBPROGRAMA: INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS POR MÉRITO.

I. Acciones.

NO APLICA

2.2 SUBPROGRAMA: SISTEMA DE ASCENSOS POR MÉRITO Y COMPETENCIA.

I. Acciones.

NO APLICA

2.3 SUBPROGRAMA: CRECIMIENTO ACADÉMICO PARA POLICÍAS.

I. Acciones.

NO APLICA

3 PROGRAMA: SISTEMA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

3.1 SUBPROGRAMA: ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DE CONDUCTA Y DISCIPLINA.

I. Acciones.

NO APLICA

3.2 SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ASUNTOS INTERNOS.

I. Acciones.

NO APLICA

3.3 SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES DE HONOR Y JUSTICIA.

I. Acciones.

NO APLICA

4 PROGRAMA: SISTEMA COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS Y LOS POLICÍAS.

4.1 SUBPROGRAMA: ACCESO A VIVIENDA DIGNA.

I. Acciones.

NO APLICA



4.2 SUBPROGRAMA: APOYOS PARA LA FAMILIA DEL POLICÍA

I. Acciones.

NO APLICA

5 PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

5.1 SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

5.2 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:



Seguridad

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



- a) Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos.
- b) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación
- c) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

6 PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

6.1 SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, los Ejes de la Estrategia Nacional de la Seguridad, los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de atender las causas que generan la violencia y la delincuencia, así como promover factores de protección.
- b) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" los informes de avance y de cumplimiento de metas que solicite durante el ejercicio fiscal, con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético o liga de descarga, que acrediten la implementación de las acciones contempladas en las metas convenidas.
- d) Presentar Diagnóstico de la situación de la Justicia Cívica, Estatus del Marco Normativo de los municipios beneficiarios, así como Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México que presente la entidad federativa, que acrediten los gastos y montos indicados en la Estructura Programática y conceptos y metas convenidos.
- e) Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de infractores y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.



Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



SECRETARIADO
EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



- f) Impulsar que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, cuente con equipos multidisciplinarios, integrados por personal de asesoría jurídica, trabajo social, psicología, y en su caso área médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 125, fracción I de la Ley General de Víctimas y demás normatividad aplicable.
- g) Dotar a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, con los recursos humanos y materiales suficientes que permitan brindar una atención digna a las víctimas de la entidad, conforme a la demanda de servicio con debida diligencia.
- h) Destinar la adquisición de vehículos en favor de las víctimas, para promover traslados seguros y acercar los servicios a los municipios alejados de las sedes con la finalidad de brindar acompañamientos jurídicos, psicosociales y médicos.
- i) Promover que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas cuente con espacios equipados, dignos, privados, cómodos y en buen estado para una adecuada atención; así como estantería y mobiliario que mantenga bajo resguardo y en buenas condiciones los expedientes de las víctimas.
- j) Implementar proyectos y atender las necesidades de manera integral con un enfoque diferencial y especializado. Lo anterior en vías de garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas, en especial cuando se trate de niñas, niños y adolescentes.

6.2. SUBPROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL PERSONAL POLICIAL EN JUSTICIA CÍVICA.

I. Acciones.

NO APLICA

6.3. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN POLICIAL EN VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO.

I. Acciones.

NO APLICA

7. PROGRAMA: MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE INTELIGENCIA POLICIAL Y OPERATIVA.

7.1. SUBPROGRAMA: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender la política establecida en el artículo 21 Constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de las Unidades de Investigación de las Instituciones



de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Además de impulsar la creación, operación, fortalecimiento y certificación de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con el Acuerdo 10/L/2024, aprobado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 10 de diciembre de 2024.

- b) Previo a la adquisición de softwares, herramientas y equipo tecnológico y/o digital que haya sido concertado, se deberá actualizar la opinión de viabilidad, por lo que la Entidad Federativa volverá a solicitar nuevamente dicha opinión, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia correspondiente valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- c) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", informes semestrales como evidencia del avance y cumplimiento de las metas establecidas. La fecha para la presentación de estos informes será determinada por "EL SECRETARIADO" y se realizará de forma escalonada en relación con otras entidades federativas.

Dichos informes deberán contener información cuantitativa verificable de conformidad con las metas establecidas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", como podría ser la reducción de incidencia delictiva, el aumento de números de carpeta de investigación integradas y judicializadas, la localización de personas desaparecidas, la práctica de diligencias de búsqueda con resultados positivos, la identificación de cuerpos fallecidos previamente no identificados, la liberación de personas víctima de secuestro, entre otros.

- d) En el caso de que fondos del presente subprograma hayan sido destinados al Centro de Justicia para las Mujeres, Servicios Periciales, Fiscalía de Delitos Materia de Desaparición, y/o a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Financiera, se actuará conforme a lo establecido en el subprograma 5.1 y 5.2 del presente Anexo Técnico.

7.2. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN INTELIGENCIA, INVESTIGACIÓN POLICIAL Y CRIMINALÍSTICA.

I. Acciones.

NO APLICA

7.3. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN OPERACIONES ESPECIALES Y ALTO MANDO PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

NO APLICA

8. PROGRAMA: SISTEMA ÚNICO DE REPORTE DE INCIDENCIA DELICTIVA.

8.1. SUBPROGRAMA: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE.

I. Acciones.



Seguridad

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



SECRETARIADO
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cumplir con el suministro e integración de los registros de las Bases de Datos que conforman el Sistema Nacional de Información, con el propósito de mejorar el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro de integración de las Bases de Datos y Registros Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información.
- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar la correcta captura de las bases de datos, de ser el caso deberá remitir un informe con las fechas que establezca el CNI.
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de las bases de datos y registros nacionales pertenecientes al Sistema Nacional de Información de acuerdo con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades que integran el Sistema Nacional de Información a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos y registros nacionales establecidas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Reportar en el formato y fechas establecidas por el CNI la conectividad de los municipios que fueron comprometidos con recursos FASP para su conexión a Plataforma México en 2025.
- h) La contratación y utilización de los servicios concertados deberá apegarse al principio de anualidad presupuestal.
- i) Remitir un informe al CNI con el porcentaje de avance que se realice en el suministro de los registros de información de las bases de datos, en el formato y fechas que establezca el CNI.

8.2. SUBPROGRAMA: INTERCONECTIVIDAD DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y ENTE FEDERALES.

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Cumplir con el suministro e integración de los registros de las Bases de Datos que conforman el Sistema Nacional de Información, con el propósito de mejorar el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.



- b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro de integración de las Bases de Datos y Registros Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información.
- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar la correcta captura de las bases de datos, de ser el caso deberá remitir un informe semestral del personal capacitado.
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de las bases de datos y registros nacionales pertenecientes al Sistema Nacional de Información de acuerdo con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades que integran el Sistema Nacional de Información a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos y registros nacionales establecidas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Reportar en el formato y fechas establecidas por el CNI la conectividad de los municipios que fueron comprometidos con recursos FASP para su conexión a Plataforma México en 2025.
- h) La contratación y utilización de los servicios concertados deberá apegarse al principio de anualidad presupuestal.
- i) Remitir un informe al CNI con el porcentaje de avance que se realice en el suministro de los registros de información de las bases de datos, en el formato y fechas que establezca el CNI.
- j) Homologación de los sistemas y estructura de las bases de datos administradas por el SESNSP-CNI, y alimentadas por las dependencias en las entidades federativas.

9. **PROGRAMA: INTEGRACIÓN DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES.**

9.1. **SUBPROGRAMA: MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL ASEGURANDO COBERTURA Y CONEXIÓN.**

I. **Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.



c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2025 y 12 de enero del 2026, a "EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN" con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2025, respectivamente, en el formato establecido para tal fin, lo siguiente:

- I. Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
- II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
- III. Número de canales por sitios de repetición.
- IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
- V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
- VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
- VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- VIII. Auditoría de equipos de radiocomunicación activos en la red, así como su asignación al personal, corporación o dependencia.

d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".

e) Asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión, que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

9.2. SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE PERMITAN UNA MEJOR INTERCONEXIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA RED.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2025 y 12 de enero del 2026, a "EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN" con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2025, respectivamente, en el formato establecido para tal fin, lo siguiente:

- I. Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
- II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
- III. Número de canales por sitios de repetición.
- IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.



- V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
- VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
- VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- VIII. Auditoría de equipos de radiocomunicación activos en la red, así como su asignación al personal, corporación o dependencia.

- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".

10. **PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE).**

10.1. **SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE).**

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción; remitiendo la publicación de la reforma en su periódico o diario oficial.
- b) Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) y RFID con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en, al menos, el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.



11. PROGRAMA: EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

11.1. SUBPROGRAMA: EVALUACIONES DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Dar cumplimiento en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia de la entidad a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) vigente, emitida por el "EL SECRETARIADO" y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 089.
- c) Actualizar y enviar semestralmente al Centro Nacional de Información el listado del personal destinado para la operación y el despacho del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE), así como del personal operador del Centro de Atención de Denuncia Anónima 089 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) cuando se trate de personal policial.
- d) Capacitar a, por lo menos, 70% del personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 089 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, que sean útiles para la operación de los servicios, así como en materia de violencia contra las mujeres y violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- e) Conjuntar y enviar trimestralmente al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que asegure la implementación el 1 de enero de 2026 del Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos de respuesta y tiempos promedio de atención, así como el monitoreo de la calidad de la recepción y atención de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y al Catálogo Nacional de Denuncia Anónima 089 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- g) Reportar los incidentes de emergencia y las denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.



- h) Establecer acciones para el cumplimiento de los tiempos de respuesta y atención de los incidentes de emergencia establecidos por el Centro Nacional de Información, así como mejorar la calidad del servicio prestado a la población.
- i) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Servicio de Denuncia Anónima 089 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de los medios que dicho Centro establezca.
- j) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- k) Fortalecer la geolocalización vía tecnologías AML y garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- l) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias.
- m) Promover la firma de convenios de colaboración interestatales para mejorar la atención de las llamadas de emergencia.
- n) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 089, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- o) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, además se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1 y, en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- p) Colaborar en el desarrollo e implementación del Protocolo General y los Específicos de Atención, así como Instrucciones de Trabajo por tipo de Incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.
- q) Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la atención de llamadas de emergencia asociadas a incidentes médicos a través de la planeación e implementación de un área de telemedicina.
- r) Realizar acciones para el fortalecimiento de atención de llamadas que requieran atención psicológica de emergencia enfocada a proporcionar contención emocional a las personas usuarias del servicio, así como el personal operador del 9-1-1 y 089.
- s) Desarrollar un diagnóstico que incluya el listado de acciones y procesos en los que se utilizan las bases de datos que recopila y conjunta el Complejo de Seguridad, así como su utilización en materia de seguridad pública.



- t) Desarrollar acciones que contribuyan a la homologación de sistemas informáticos y procedimientos operativos para lograr la interconectividad entre el Centro de Atención a Emergencias y los Subcentros.

11.2. SUBPROGRAMA: CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Dar cumplimiento en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia de la entidad a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) vigente, emitida por el "EL SECRETARIADO" y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- b) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto para la atención de emergencias, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá proveer y garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- c) Homologar el despacho asistido por computadora (CAD) en el Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) con los que cuente la ENTIDAD FEDERATIVA.
- d) Conjuntar y enviar trimestralmente al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que asegure la implementación el 1 de enero de 2026 del Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "BAJO UN MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- f) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- g) Impulsar el fortalecimiento de la atención a emergencias de aquellos municipios que deseen participar y mejorar los tiempos de respuesta a las llamadas al Servicio de Emergencia 9-1-1, a través de la instalación de despachos remotos.
- h) Enviar al Centro Nacional de Información, de acuerdo a las fechas establecidas por el CNI, un listado que incluya la descripción de los procesos sustantivos realizados por el Complejo de Seguridad (C4/C5 o equivalente) de la entidad.



- i) Desarrollar un diagnóstico del estado operativo, técnico y tecnológico del Complejo de Seguridad (C4/C5 o equivalente) de la entidad que permita identificar las áreas de oportunidad para impulsar la homologación técnica, tecnológica, operativa y estadística de este.
- j) Suministrar la información requerida y apoyar los procesos de certificación que señale el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Centro Nacional de Información.

12. PROGRAMA: ESTANDARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y REGISTRO DE INCIDENTES.

12.1. SUBPROGRAMA: INTEROPERABILIDAD Y MEJORA TECNOLÓGICA.

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Garantizar a nivel estatal el uso de un solo Sistema de Administración de Video, por medio del cual se administran y visualizan las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia para la Seguridad Pública.
- b) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- c) Remitir trimestralmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - II. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para su posible integración a carpetas de investigación.
 - III. Número total de cámaras en operación que integran el Sistema Estatal de Videovigilancia para la Seguridad Pública.
 - IV. Número de Centros de Monitoreo en los cuales se visualiza y opera el Sistema de Video Vigilancia de la entidad federativa.
- d) Promover la incorporación de licencias informáticas (Sistemas Analíticos) que puedan vincularse a cualquier cámara que esté integrada al Sistema de Administración de Video de la entidad federativa.
- e) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios.
- f) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- g) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de



Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".

- h) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- i) Homologar sus sistemas de administración de videovigilancia entre el Centro de Atención a Emergencias y los Subcentros con sistemas de misión crítica y federados.

13. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.

13.1. SUBPROGRAMA: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- b) Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos.
- c) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación
- d) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura a partir de enero y hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

13.2. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD AVANZADOS, INCLUYENDO TECNOLOGÍA DE MONITOREO Y CONTROL DE ACCESO.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

13.3. SUBPROGRAMA: REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL Y LA INFRAESTRUCTURA CONTRA FUGAS EN LOS CENTROS DE ALTA SEGURIDAD.



I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- b) Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos.
- c) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- d) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura a partir de enero y hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

14. PROGRAMA: REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

14.1. SUBPROGRAMA: PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN LABORAL.

I. Acciones.

NO APLICA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace al seguimiento deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado



del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; acompañados de la documentación comprobatoria del gasto del trimestre que se reporta.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2026.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2025, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) Apegarse a las directrices, mecanismos y metodologías establecidos en los "LINEAMIENTOS" que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Elaborar los Términos de Referencia (TdR) para la ejecución de la evaluación establecida en los "LINEAMIENTOS".
- d) Cumplir en tiempo y forma con las fechas establecidas en los "LINEAMIENTOS" para la entrega de los productos establecidos en los mismos.
- e) Verificar que la Instancia Evaluadora a contratar cumpla con los requisitos establecidos en los "LINEAMIENTOS".



Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



- f) Contar con área de Evaluación o Equivalente para llevar a cabo todas las gestiones necesarias con las Instituciones de Seguridad Pública.

DE LAS ACCIONES GENERALES PARA TODOS LOS SUBPROGRAMAS

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Suministrar toda la información necesaria para la aplicación de los indicadores publicados en el ANEXO 2 DEL ACUERDO 06/L/2024 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2024.
- b) Observar todas las circulares que emita la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- c) Previo a la contratación de los bienes o servicios convenidos en los Programas 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, establecidos en el Anexo 1 del Acuerdo 06/L/2024 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2024, deberá proporcionarse al Secretariado Ejecutivo, a través de sus Centros y Direcciones Generales competentes, el Anexo Técnico detallado de los bienes o servicios a adquirir, independientemente del procedimiento de adquisición (licitación, invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa). Dicho anexo deberá ser aprobado previo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto.

C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. “EL SECRETARIADO” por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

D. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

1. “EL SECRETARIADO” por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

E. DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS, RECURSOS Y FINANCIAMIENTO CONJUNTO:



Se adjunta al Anexo Técnico como Apéndice "A.- ESTRUCTURA FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (FASP 2025) DEL ESTADO DE TABASCO"

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

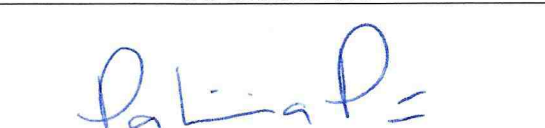
ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

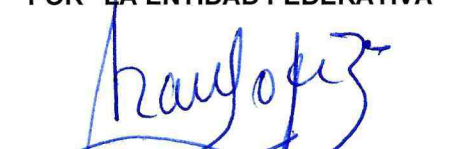
POR "EL SECRETARIADO"


C. MARCELA FIGUEROA FRANCO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

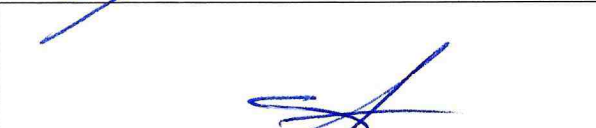

C. JUAN ANTONIO SUÁREZ SÁNCHEZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. MÓNICA PATRICIA PÉREZ ANKARVALL
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO


C. JULIÁN ENRIQUE ROMERO OROPEZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


C. SERAFÍN TADEO LAZCANO
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

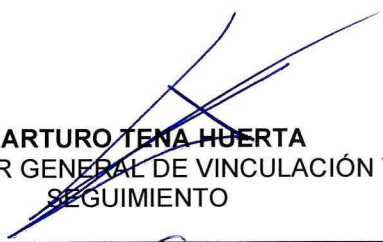
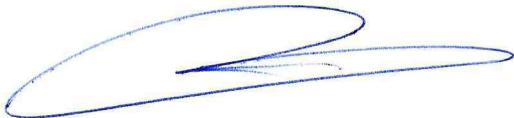
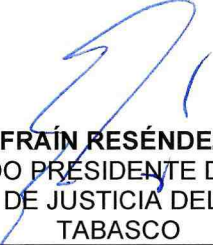
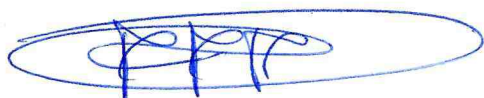


Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



SECRETARIADO
EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



 C. ARTURO TENA HUERTA DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	 C. FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA HERNÁNDEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
 C. KATIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	 C. JOSÉ BARAJAS MEJÍA FISCAL GENERAL DEL ESTADO
 C. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ RIVERA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	 C. CARLOS EFRAÍN RESÉNDEZ BOCANEGRA MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
 C. DULCE CLAUDIA COLÍN COLÍN DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	 C. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

T

pg

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
 ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
 (Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA						PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL
										TOTAL	209,711,054.62	61,890,420.38	271,601,475.00	67,900,368.75	0.00	67,900,368.75
2025	8327	01								Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	21,525,235.96	9,547,750.00	31,072,985.96	32,856,371.95	0.00	32,856,371.95
2025	8327	01	01							Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	21,525,235.96	9,547,750.00	31,072,985.96	32,856,371.95	0.00	32,856,371.95
2025	8327	01	01	02						Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	9,953,786.76	4,554,000.00	14,507,786.76	32,856,371.95	0.00	32,856,371.95
2025	8327	01	01	03						Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	9,803,500.00	4,993,750.00	14,797,250.00	0.00	0.00	14,797,250.00
2025	8327	01	01	04						Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	1,767,949.20	0.00	1,767,949.20	0.00	0.00	1,767,949.20
2025	8327	02								Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	39,408,786.80	29,543,679.38	68,952,466.18	993,000.00	0.00	993,000.00
2025	8327	02	05							Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	39,408,786.80	29,543,679.38	68,952,466.18	0.00	0.00	68,952,466.18
2025	8327	02	05	14						Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	18,390,142.80	29,543,679.38	47,933,822.18	0.00	0.00	47,933,822.18
2025	8327	02	05	15						Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	21,018,644.00	0.00	21,018,644.00	0.00	0.00	21,018,644.00
2025	8327	02	06							Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	993,000.00	0.00	993,000.00
2025	8327	02	06	16						Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00	993,000.00	0.00	993,000.00
2025	8327	03								Fortalecimiento de las Capacidades de Inteligencia e Investigación de los Estados	47,979,784.06	0.00	47,979,784.06	0.00	0.00	47,979,784.06
2025	8327	03	07							Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	47,979,784.06	0.00	47,979,784.06	0.00	0.00	47,979,784.06
2025	8327	03	07	19						Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	47,979,784.06	0.00	47,979,784.06	0.00	0.00	47,979,784.06
2025	8327	04								Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	62,606,948.53	22,798,991.00	85,405,939.53	21,991,738.92	0.00	21,991,738.92
2025	8327	04	08							Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	23,004,710.80	2,054,496.16	25,059,206.96	8,433,764.60	0.00	8,433,764.60
2025	8327	04	08	22						Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	1,031,364.00	2,054,496.16	3,085,860.16	8,367,384.60	0.00	8,367,384.60
2025	8327	04	08	23						Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	21,973,346.80	0.00	21,973,346.80	66,380.00	0.00	66,380.00
2025	8327	04	09							Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	8,793,300.00	0.00	8,793,300.00	2,661,500.00	0.00	2,661,500.00
2025	8327	04	09	24						Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	7,493,300.00	0.00	7,493,300.00	200,000.00	0.00	7,693,300.00
2025	8327	04	09	25						Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor interconexión y Disponibilidad de la Red	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	2,461,500.00	0.00	2,461,500.00
2025	8327	04	10							Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,411,449.73	0.00	3,411,449.73	2,066,032.32	0.00	2,066,032.32
2025	8327	04	10	26						Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,411,449.73	0.00	3,411,449.73	2,066,032.32	0.00	2,066,032.32
2025	8327	04	11							Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	13,904,500.00	0.00	13,904,500.00	1,862,702.00	0.00	1,862,702.00
2025	8327	04	11	27						Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	1,648,250.00	0.00	1,648,250.00	1,862,702.00	0.00	1,862,702.00
2025	8327	04	11	28						Certificación de los Centros de Control y Comando	12,256,250.00	0.00	12,256,250.00	0.00	0.00	12,256,250.00
2025	8327	04	12							Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	13,492,988.00	20,744,494.84	34,237,482.84	6,967,740.00	0.00	6,967,740.00
2025	8327	04	12	29						Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	13,492,988.00	20,744,494.84	34,237,482.84	6,967,740.00	0.00	6,967,740.00
2025	8327	05								Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	37,490,299.27	0.00	37,490,299.27	1,909,376.36	0.00	1,909,376.36
2025	8327	05	13							Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	37,490,299.27	0.00	37,490,299.27	1,909,376.36	0.00	1,909,376.36
2025	8327	05	13	30						Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	22,383,345.42	0.00	22,383,345.42	1,909,376.36	0.00	1,909,376.36
2025	8327	05	13	31						Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	8,293,573.08	0.00	8,293,573.08	0.00	0.00	8,293,573.08
2025	8327	05	13	32						Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	6,813,380.77	0.00	6,813,380.77	0.00	0.00	6,813,380.77
2025	8327	00	00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	700,000.00	0.00	700,000.00	10,149,881.52	0.00	10,149,881.52

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
 ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
 (Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF		
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO						
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
2025	8327	01								TOTAL	209,711,054.62	61,890,420.38	271,601,475.00	67,900,368.75	0.00	67,900,368.75	339,501,843.75						
2025	8327	01	01							Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	21,525,235.96	9,547,750.00	31,072,985.96	32,856,371.95	0.00	32,856,371.95	63,929,357.91						
2025	8327	01	01	02						Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	21,525,235.96	9,547,750.00	31,072,985.96	32,856,371.95	0.00	32,856,371.95	63,929,357.91						
2025	8327	01	01	02						Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	9,953,786.76	4,554,000.00	14,507,786.76	32,856,371.95	0.00	32,856,371.95	47,364,158.71						
2025	8327	01	01	02	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	27,692,372.95	0.00	27,692,372.95	27,692,372.95						
2025	8327	01	01	02	1000	1200	121			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	27,517,832.95	0.00	27,517,832.95	27,517,832.95						
2025	8327	01	01	02	1000	1200	121	0771	0003	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	27,517,832.95	0.00	27,517,832.95	27,517,832.95	Persona	136	AE			
2025	8327	01	01	02	1000	1300				Remuneraciones adicionales y especiales	0.00	0.00	0.00	174,540.00	0.00	174,540.00	174,540.00						
2025	8327	01	01	02	1000	1300	134			Compensaciones	0.00	0.00	0.00	174,540.00	0.00	174,540.00	174,540.00						
2025	8327	01	01	02	1000	1300	134	0074	0003	Asignaciones conforme al régimen laboral	0.00	0.00	0.00	174,540.00	0.00	174,540.00	174,540.00	Persona	3	AE			
2025	8327	01	01	02	2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	2,460,780.00	0.00	2,460,780.00	2,460,780.00						
2025	8327	01	01	02	2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,569,280.00	0.00	1,569,280.00	1,569,280.00						
2025	8327	01	01	02	2000	2100	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	633,393.00	0.00	633,393.00	633,393.00						
2025	8327	01	01	02	2000	2100	211	0931	0003	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	633,393.00	0.00	633,393.00	633,393.00	Lote	1	AE			
2025	8327	01	01	02	2000	2100	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	485,887.00	0.00	485,887.00	485,887.00						
2025	8327	01	01	02	2000	2100	214	0932	0003	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	485,887.00	0.00	485,887.00	485,887.00	Lote	1	AE			
2025	8327	01	01	02	2000	2100	215			Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00						
2025	8327	01	01	02	2000	2100	215	0923	0003	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1	AE			
2025	8327	01	01	02	2000	2100	216			Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00						
2025	8327	01	01	02	2000	2100	216	0924	0003	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	1	AE			
2025	8327	01	01	02	2000	2600				Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00						
2025	8327	01	01	02	2000	2600	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00						
2025	8327	01	01	02	2000	2600	261	0715	0003	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Litro	25,000	AE			
2025	8327	01	01	02	2000	2900				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	291,500.00	0.00	291,500.00	291,500.00						
2025	8327	01	01	02	2000	2900	294			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00						
2025	8327	01	01	02	2000	2900	294	1240	0003	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	48	AE			
2025	8327	01	01	02	2000	2900	296			Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	131,500.00	0.00	131,500.00	131,500.00						
2025	8327	01	01	02	2000	2900	296	1243	0003	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	131,500.00	0.00	131,500.00	131,500.00	Pieza	70	AE			
2025	8327	01	01	02	3000	3100				Servicios Generales	7,826,500.00	4,554,000.00	12,380,500.00	2,659,545.00	0.00	2,659,545.00	15,040,045.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3100	311			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3100	311	1308	0003	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Servicio	9	AE			
2025	8327	01	01	02	3000	3300				Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3300	336			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,826,500.00	4,554,000.00	12,380,500.00	77,525.00	0.00	77,525.00	12,458,025.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3300	336	1080	0003	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	77,525.00	0.00	77,525.00	77,525.00	Servicio	1	AE			
2025	8327	01	01	02	3000	3300	339			Otros servicios comerciales	0.00	0.00	0.00	77,525.00	0.00	77,525.00	77,525.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3300	339	0042	1,2	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	7,826,500.00	4,554,000.00	12,380,500.00	0.00	0.00	0.00	12,380,500.00	Servicio	2,251	FC			
2025	8327	01	01	02	3000	3500				Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	7,826,500.00	4,554,000.00	12,380,500.00	0.00	0.00	0.00	12,380,500.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3500	351			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,272,020.00	0.00	1,272,020.00	1,272,020.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3500	351	0910	0003	Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	4	AE			
2025	8327	01	01	02	3000	3500	352			Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3500	352	0913	0003	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	129,300.00	0.00	129,300.00	129,300.00	Servicio	2	AE			
2025	8327	01	01	02	3000	3500	355			Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3500	355	0906	0003	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Servicio	10	AE			
2025	8327	01	01	02	3000	3500	357			Mantenimiento de vehículos	0.00	0.00	0.00	702,720.00	0.00	702,720.00	702,720.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3500	357	0912	0003	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	702,720.00	0.00	702,720.00	702,720.00	Póliza	8	AE			
2025	8327	01	01	02	3000	3700				Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	702,720.00	0.00	702,720.00	702,720.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3700	371			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	860,000.00	0.00	860,000.00	860,000.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3700	371	1114	0003	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Traslado	35	AE			
2025	8327	01	01	02	3000	3700	372			Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3700	372	1115	0003	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	26	AE			
2025	8327	01	01	02	3000	3700	375			Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00						
2025	8327	01	01	02	3000	3700	375	1543	0003	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Traslado	400	AE			
2025	8327	01	01	02	5000					Viáticos nacionales	2,127,286.76	0.00	2,127,286.76	43,674.00	0.00	43,674.00	2,170,960.76						
2025	8327	01	01	02	5000	5100				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,051,183.76	0.00	2,051,183.76	43,674.00	0.00	43,674.00	2,094,857.76						
2025	8327	01	01	02	5000	5100	511			Mobiliario y Equipo de Administración	255,354.00	0.00	255,354.00	0.00	0.00	0.00	255,354.00						
2025	8327	01	01	02	5000	5100	511	0029	0003	Muebles de oficina y estantería	37,932.00	0.00	37,932.00	0.00	0.00	0.00	37,932.00	Pieza	3	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5100	511	0866	0003	Anaqueles	42,416.00	0.00	42,416.00	0.00	0.00	0.00	42,416.00	Pieza	4	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5100	511	1342	0003	Librero	175,006.00	0.00	175,006.00	0.00	0.00	0.00	175,006.00	Pieza	51	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5100	511			Silla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF		
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO						
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
2025	8327	01	01	02	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,795,829.76	0.00	1,795,829.76	0.00	0.00	0.00	1,795,829.76						
2025	8327	01	01	02	5000	5100	515	0338	0003	Computadora de escritorio	204,304.00	0.00	204,304.00	0.00	0.00	0.00	204,304.00	Pieza	6	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5100	515	0618	0003	Escáner	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	9	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5100	515	0785	0003	Impresora	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	Pieza	4	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5100	515	0857	0003	Lector huella	98,368.00	0.00	98,368.00	0.00	0.00	0.00	98,368.00	Pieza	5	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5100	515	1036	0003	Monitor	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	4	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5100	515	1157	0003	Polígrafo	573,000.00	0.00	573,000.00	0.00	0.00	0.00	573,000.00	Pieza	1	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5100	515	1517	0003	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	475,157.76	0.00	475,157.76	0.00	0.00	0.00	475,157.76	Pieza	45	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	43,674.00	0.00	43,674.00	43,674.00						
2025	8327	01	01	02	5000	5100	519	1509	0003	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	43,674.00	0.00	43,674.00	43,674.00	Pieza	3	AE			
2025	8327	01	01	02	5000	5200	523			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	41,588.00	0.00	41,588.00	0.00	0.00	0.00	41,588.00						
2025	8327	01	01	02	5000	5200	523	0172	0003	Cámaras fotográficas y de video	41,588.00	0.00	41,588.00	0.00	0.00	0.00	41,588.00						
2025	8327	01	01	02	5000	5200	523	1548	0003	Cámara	19,760.00	0.00	19,760.00	0.00	0.00	0.00	19,760.00	Pieza	2	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5200	523			Video proyector	21,828.00	0.00	21,828.00	0.00	0.00	0.00	21,828.00	Pieza	2	FC			
2025	8327	01	01	02	5000	5300	531			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	34,515.00	0.00	34,515.00	0.00	0.00	0.00	34,515.00						
2025	8327	01	01	02	5000	5300	531	0663	0003	Equipo médico y de laboratorio	34,515.00	0.00	34,515.00	0.00	0.00	0.00	34,515.00						
2025	8327	01	01	02	5000	5300	531			Endoscopio	34,515.00	0.00	34,515.00	0.00	0.00	0.00	34,515.00	Pieza	9	FC			
2025	8327	01	01	03						Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa F	9,803,500.00	4,993,750.00	14,797,250.00	0.00	0.00	0.00	14,797,250.00						
2025	8327	01	01	03	3000	3300	334			Servicios Generales	9,803,500.00	4,993,750.00	14,797,250.00	0.00	0.00	0.00	14,797,250.00						
2025	8327	01	01	03	3000	3300	334			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,803,500.00	4,993,750.00	14,797,250.00	0.00	0.00	0.00	14,797,250.00						
2025	8327	01	01	03	3000	3300	334	0485	0003	Servicios de capacitación	9,800,500.00	4,068,750.00	13,869,250.00	0.00	0.00	0.00	13,869,250.00						
2025	8327	01	01	03	3000	3300	334	0480	0003	Curso de capacitación para Policía Municipal Formación Inicial (Activos)	0.00	831,250.00	831,250.00	0.00	0.00	0.00	831,250.00	Servicio	1	38 FC/EM			
2025	8327	01	01	03	3000	3300	334	0471	0002	Curso de capacitación para Policía Municipal Formación Continua	0.00	3,237,500.00	3,237,500.00	0.00	0.00	0.00	3,237,500.00	Servicio	1	925 FC/EM			
2025	8327	01	01	03	3000	3300	334	0452	0002	Curso de capacitación para Policía de Investigación Formación Inicial (Activos)	5,164,500.00	0.00	5,164,500.00	0.00	0.00	0.00	5,164,500.00	Servicio	25	1,015 FC			
2025	8327	01	01	03	3000	3300	334	0447	0002	Curso de capacitación para Perito Formación Inicial (Activos)	276,000.00	0.00	276,000.00	0.00	0.00	0.00	276,000.00	Servicio	1	12 FC			
2025	8327	01	01	03	3000	3300	334	0439	0002	Curso de capacitación para Perito Formación Continua	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	0.00	0.00	0.00	1,240,000.00	Servicio	11	260 FC			
2025	8327	01	01	03	3000	3300	334	0434	0002	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público Formación Inicial (Activos)	460,000.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	460,000.00	Servicio	1	20 FC			
2025	8327	01	01	03	3000	3300	334	0445	0002	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público Formación Continua	2,260,000.00	0.00	2,260,000.00	0.00	0.00	0.00	2,260,000.00	Servicio	16	490 FC			
2025	8327	01	01	03	3000	3300	334	0445	0002	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública Formación Continua (UECS)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	5	50 FC			
2025	8327	01	01	03	3000	3300	339			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	203,000.00	925,000.00	1,128,000.00	0.00	0.00	0.00	1,128,000.00						
2025	8327	01	01	03	3000	3300	339	1443	0003	Subcontratación de servicios con terceros Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	925,000.00	925,000.00	0.00	0.00	0.00	925,000.00	Evaluación	1	925 FC/EM			
2025	8327	01	01	03	3000	3300	339	1441	0002	Subcontratación de servicios con terceros Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	203,000.00	0.00	203,000.00	0.00	0.00	0.00	203,000.00	Evaluación	5	203 FC			
2025	8327	01	01	04						Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo	1,767,949.20	0.00	1,767,949.20	0.00	0.00	0.00	1,767,949.20						
2025	8327	01	01	04	5000	5300	531			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,767,949.20	0.00	1,767,949.20	0.00	0.00	0.00	1,767,949.20						
2025	8327	01	01	04	5000	5300	531	0878	0002	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,602,949.20	0.00	1,602,949.20	0.00	0.00	0.00	1,602,949.20						
2025	8327	01	01	04	5000	5300	531	0869	0002	Equipo médico y de laboratorio	1,499,800.00	0.00	1,499,800.00	0.00	0.00	0.00	1,499,800.00						
2025	8327	01	01	04	5000	5300	531	1391	0002	Localizador de huellas latentes UV con cámara manual	672,800.00	0.00	672,800.00	0.00	0.00	0.00	672,800.00	Pieza	1	FC			
2025	8327	01	01	04	5000	5300	531	0869	0002	Maniquíes para RCP (hombre, mujer y bebé)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3	FC			
2025	8327	01	01	04	5000	5300	531	0869	0002	Sistema de reconstrucción virtual cámara visión 260° Q/R25	812,000.00	0.00	812,000.00	0.00	0.00	0.00	812,000.00	Pieza	1	FC			
2025	8327	01	01	04	5000	5300	532			Instrumental médico y de laboratorio	103,149.20	0.00	103,149.20	0.00	0.00	0.00	103,149.20						
2025	8327	01	01	04	5000	5300	532	0822	0002	Kit de luces alternas	46,854.72	0.00	46,854.72	0.00	0.00	0.00	46,854.72	Kit	1	FC			
2025	8327	01	01	04	5000	5300	532	0832	0002	Kit para foto documentación con marcadores	31,294.48	0.00	31,294.48	0.00	0.00	0.00	31,294.48	Kit	2	FC			
2025	8327	01	01	04	5000	5300	532	0833	0002	Kit para recolección de evidencia	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Kit	1	FC			
2025	8327	01	01	04	5000	5500	551			Equipo de Defensa y Seguridad	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00						
2025	8327	01	01	04	5000	5500	551			Equipo de defensa y seguridad	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00						
2025	8327	01	01	04	5000	5500	551	1267	0002	Réplica de fusil	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Pieza	50	FC			
2025	8327	02								Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	39,408,786.80	29,543,679.38	68,952,466.18	993,000.00	0.00	993,000.00	69,945,466.18						
2025	8327	02	05							Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	39,408,786.80	29,543,679.38	68,952,466.18	0.00	0.00	0.00	68,952,466.18						
2025	8327	02	05	14						Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	18,390,142.80	29,543,679.38	47,933,822.18	0.00	0.00	0.00	47,933,822.18						
2025	8327	02	05	14	2000					Materiales y Suministros	5,416,040.00	0.00	5,416,040.00	0.00	0.00	0.00	5,416,040.00						
2025	8327	02	05	14	2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,808,280.00	0.00	3,808,280.00	0.00	0.00	0.00	3,808,280.00						
2025	8327	02	05	14	2000	2700	271			Vestuario en uniformes	3,808,280.00	0.00	3,808,280.00	0.00	0.00	0.00	3,808,280.00						
2025	8327	02	05	14	2000	2700	271	0152	0002	Botas (especificar) Procuración de Justicia	1,136,800.00	0.00	1,136,800.00	0.00	0.00	0.00	1,136,800.00	Par	700	FC			
2025	8327	02	05	14	2000	2700	271	0213	0002	Camisola (especificar) Procuración de Justicia	1,291,080.00	0.00	1,291,080.00	0.00	0.00	0.00	1,291,080.00	Pieza	700	FC			
2025	8327	02	05	14	2000	2700	271	0314	0002	Cinturón táctico Procuración de Justicia	292,320.00	0.00	292,320.00	0.00	0.00	0.00	292,320.00	Pieza	700	FC			
2025	8327	02	05	14	2000	2700	271	1105	0002	Pantalón (especificar) Procuración de Justicia	1,088,080.00	0.00	1,088,080.00	0.00	0.00	0.00	1,088,080.00	Pieza	700	FC			

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
 ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
 (Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF	
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES							FINANCIAMIENTO CONJUNTO
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL					TOTAL
2025	8327	02	05	14	2000	2800				Materiales y Suministros para Seguridad	1,607,760.00	0.00	1,607,760.00	0.00	0.00	0.00	1,607,760.00				
2025	8327	02	05	14	2000	2800	283	0262	0002	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,607,760.00	0.00	1,607,760.00	0.00	0.00	0.00	1,607,760.00				
2025	8327	02	05	14	2000	2800	283			Casco balístico mínimo nivel III-A, Procuración de Justicia	478,500.00	0.00	478,500.00	0.00	0.00	0.00	478,500.00	Pieza	50	FC	
2025	8327	02	05	14	2000	2800	283	0284	0002	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV Procuración de Justicia	1,129,260.00	0.00	1,129,260.00	0.00	0.00	0.00	1,129,260.00	Pieza	50	FC	
2025	8327	02	05	14	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,974,102.80	29,543,679.38	42,517,782.18	0.00	0.00	0.00	42,517,782.18				
2025	8327	02	05	14	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	1,794,000.00	0.00	1,794,000.00	0.00	0.00	0.00	1,794,000.00				
2025	8327	02	05	14	5000	5100	515	0340	0002	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,794,000.00	0.00	1,794,000.00	0.00	0.00	0.00	1,794,000.00				
2025	8327	02	05	14	5000	5100	515	0344	0002	Computadora de escritorio Procuración de Justicia	1,145,000.00	0.00	1,145,000.00	0.00	0.00	0.00	1,145,000.00	Pieza	47	FC	
2025	8327	02	05	14	5000	5100	515	0344	0002	Computadora portátil Procuración de Justicia	79,000.00	0.00	79,000.00	0.00	0.00	0.00	79,000.00	Pieza	4	FC	
2025	8327	02	05	14	5000	5100	515	1062	0002	Multifuncional Procuración de Justicia	254,000.00	0.00	254,000.00	0.00	0.00	0.00	254,000.00	Pieza	20	FC	
2025	8327	02	05	14	5000	5100	515	1519	0002	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)_Procuración de Justicia	316,000.00	0.00	316,000.00	0.00	0.00	0.00	316,000.00	Pieza	88	FC	
2025	8327	02	05	14	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00				
2025	8327	02	05	14	5000	5200	523			Cámaras fotográficas y de video	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00				
2025	8327	02	05	14	5000	5200	523	1549	0002	Videorecortador Procuración de Justicia	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00				
2025	8327	02	05	14	5000	5400				Vehículos y Equipo de Transporte	11,156,102.80	29,543,679.38	40,699,782.18	0.00	0.00	0.00	40,699,782.18	Pieza	1	FC	
2025	8327	02	05	14	5000	5400	541			Vehículos y equipo terrestre	11,156,102.80	29,543,679.38	40,699,782.18	0.00	0.00	0.00	40,699,782.18				
2025	8327	02	05	14	5000	5400	541	1125	0003	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balzamiento (especificar) Seguridad Pública Municipal	0.00	18,109,615.38	18,109,615.38	0.00	0.00	0.00	18,109,615.38	Pieza	14	FC/FM	
2025	8327	02	05	14	5000	5400	541	1301	0003	Sedán tipo patrulla equipado con balzamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	11,434,064.00	11,434,064.00	0.00	0.00	0.00	11,434,064.00	Pieza	21	FC/FM	
2025	8327	02	05	14	5000	5400	541	1126	0002	Pick up doble cabina Procuración de Justicia	9,836,102.80	0.00	9,836,102.80	0.00	0.00	0.00	9,836,102.80	Pieza	16	FC	
2025	8327	02	05	14	5000	5400	541	1299	0002	Sedán (especificar) Procuración de Justicia	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00	Pieza	3	FC	
2025	8327	02	05	15						Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	21,018,644.00	0.00	21,018,644.00	0.00	0.00	0.00	21,018,644.00				
2025	8327	02	05	15	6000					Inversión Pública	21,018,644.00	0.00	21,018,644.00	0.00	0.00	0.00	21,018,644.00				
2025	8327	02	05	15	6000	6200				Obra Pública en Bienes Propios	21,018,644.00	0.00	21,018,644.00	0.00	0.00	0.00	21,018,644.00				
2025	8327	02	05	15	6000	6200	622			Edificación no habitacional	21,018,644.00	0.00	21,018,644.00	0.00	0.00	0.00	21,018,644.00				
Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Juzgado de Control y Tribunal de Juicios Orales de la región 2 en el municipio de Cunduacán, Tabasco. Domicilio: Francisco Ignacio Madero #62, col. cristal, Cunduacán, Tabasco. Meta: Mejoramiento de 643.00 m2 de infraestructura que consiste: en losa de azotea con impermeabilizante prefabricado y lamina translúcida de 643 m2, mejoramiento a muros en el interior y exterior del edificio con pintura 2,790 m2, mejoramiento a herrería y cancelería de aluminio, sustitución de plafones dañados 280.00 pzas, sustitución de equipos de aire acondicionado mini Split de diferentes capacidades 25.00 pzas, sustitución de luminarias leds en interior del edificio 185.00 pzas, mejoramiento a 1 elevador con capacidad de 500 kg, instalación de 20.00 luminarias en el exterior del inmueble, mejoramiento a la caseta de control de acceso, construcción de guarniciones y banquetas 60 m2 y construcción de 412.50 m2 de pavimento de concreto hidráulico.											3,678,035.81	0.00	3,678,035.81	0.00	0.00	0.00	3,678,035.81	Obra	1	FC	
Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Juzgado de Control y Tribunal de Juicios Orales de la región 5 en el municipio de Paraiso, Tabasco. Domicilio: Calle Josefa Ortiz de Dominguez, fracc: diana Laura rojas de Colosio, col. La celba. Meta: Mejoramiento de 643.00 m2 de infraestructura, en losa de azotea con impermeabilizante prefabricado y lamina translúcida de 643 m2, mejoramiento a muros en el interior y exterior del edificio con pintura 2,790 m2, mejoramiento a herrería y cancelería de aluminio, sustitución de plafones dañados 280.00 pzas, sustitución de equipos de aire acondicionado mini Split de diferentes capacidades 25.00 pzas, sustitución de luminarias leds en interior del edificio 170.00 pzas, mejoramiento a 1 elevador con capacidad de 500 kg, instalación de 20.00 luminarias en el exterior del inmueble, mejoramiento a la caseta de control de acceso, construcción de cubierta metálica de 369.60 m2.											3,623,034.84	0.00	3,623,034.84	0.00	0.00	0.00	3,623,034.84	Obra	1	FC	

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF	
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES							FINANCIAMIENTO CONJUNTO
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL					TOTAL
2025	8327	02	05	15	6000	6200	622	1580	0007	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Juzgado de Control y Tribunal de Juicios Orales de la región 3 en el municipio de Jalapa, Tabasco. Domicilio: Boulevard 20 de noviembre s/n col. Centro, Jalapa, Tabasco. Meta: Mejoramiento de 643.00 m2 de infraestructura, en losa de azotea con impermeabilizante prefabricado y lamina translúcida de 643 m2, mejoramiento a muros en el interior y exterior del edificio con pintura 2,790 m2, mejoramiento a herrería y cancelería de aluminio, sustitución de plafones dañados 80.00 pzas, sustitución de equipos de aire acondicionado mini Split de diferentes capacidades 26.00 pzas, sustitución de luminarias leds en interior del edificio 176.00 pzas, sustitución de muebles de baño 4 pzas mejoramiento a 1 elevador con capacidad de 500 kg, instalación de 16.00 luminarias en el exterior del inmueble, mejoramiento a la caseta de control de acceso, construcción de 33 metros lineales de muro de contención en barda perimetral.	3,550,936.18	0.00	3,550,936.18	0.00	0.00	0.00	3,550,936.18	Obra	1		FC
2025	8327	02	05	15	6000	6200	622	1581	0007	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Juzgados de Control y Tribunal de Juicios Orales de la región 1 en el municipio de Macuspana, Tabasco. Domicilio:Blvd. Carlos A. Madrazo, Col. Independencia, Macuspana, Tabasco Meta: Mejoramiento de 1,560.00 m2 de infraestructura que consiste: en losa de azotes con impermeabilizante prefabricado 1560.00 m2, reparación de grietas en muros de 280.00 m, mejoramiento a muros en el interior y exterior del edificio con pintura 2,850 m2, mejoramiento a herrería y cancelería de aluminio, sustitución de 90.00 pzas de plafones dañados, mejoramiento y/o sustitución de 32 equipos de aire acondicionado, suministro de 156 luminarias, sustitución de 2 muebles de baño, mejoramiento al alumbrado exterior 8 pzas, mejoramiento a caseta de una control de acceso, construcción de guarniciones y banquetas 60 m2, construcción de pavimentos de concreto 912.00 m2, mejoramiento de cárcamo mediante el suministro de 1 equipo de bombeo, mejoramiento a la cubierta de acceso principal en canalón de pluvial a base de lámina lisa en 38 m.	4,724,814.04	0.00	4,724,814.04	0.00	0.00	0.00	4,724,814.04	Obra	1		FC
2025	8327	02	05	15	6000	6200	622	1582	0007	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Juzgado de Control y Tribunal de Juicios Orales de la región 6 en el municipio de Comalcalco, Tabasco. Domicilio: Calle María Paz Chapuz, Col. Magisterial II, Comalcalco, Tabasco Meta: Mejoramiento de 603.00 m2 de infraestructura que consiste: en impermeabilización de 603.00 m2 de losa, mejoramiento de una superficie del predio de 3,749.91 m2, para la conformación de terraplenes, construcción de pase de agua de 100 metros lineales para el desalojo de aguas pluviales con alcantarillas de concreto de 36" Ø; con los trabajos de obra civil correspondientes. Etapa: etapa 1-2	4,114,148.35	0.00	4,114,148.35	0.00	0.00	0.00	4,114,148.35	Obra	1		FC
2025	8327	02	05	15	6000	6200	622	1583	0007	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Juzgado de Control y Tribunal de Juicios Orales de la región 4 en el municipio de Jonuta, Tabasco. Domicilio: Libramiento a palizada s/n, rancharía Rivera Baja, municipio de Jonuta Tabasco. Meta: Mejoramiento a la infraestructura civil mediante la Construcción de 828.00 m2 de pavimento de concreto hidráulico en área de estacionamiento, construcción de 123.5 m de guarniciones y construcción de drenaje pluvial mediante trincheras con líneas de captación de 8" Ø en área de estacionamientos.	1,327,674.78	0.00	1,327,674.78	0.00	0.00	0.00	1,327,674.78	Obra	1		FC
2025	8327	02	06							Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	993,000.00	0.00	993,000.00	993,000.00				
2025	8327	02	06	16						Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00	993,000.00	0.00	993,000.00	993,000.00				
2025	8327	02	06	16	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	993,000.00	0.00	993,000.00	993,000.00				
2025	8327	02	06	16	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	993,000.00	0.00	993,000.00	993,000.00				
2025	8327	02	06	16	1000	1200	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	993,000.00	0.00	993,000.00	993,000.00				
2025	8327	02	06	16	1000	1200	121	0771	0001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	993,000.00	0.00	993,000.00	993,000.00	Persona	6	AE	
2025	8327	03								Fortalecimiento de las Capacidades de Inteligencia e Investigación de los Estados	47,979,784.06	0.00	47,979,784.06	0.00	0.00	0.00	47,979,784.06				
2025	8327	03	07							Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	47,979,784.06	0.00	47,979,784.06	0.00	0.00	0.00	47,979,784.06				
2025	8327	03	07	19						Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	47,979,784.06	0.00	47,979,784.06	0.00	0.00	0.00	47,979,784.06				
2025	8327	03	07	19	2000					Materiales y Suministros	11,711,239.88	0.00	11,711,239.88	0.00	0.00	0.00	11,711,239.88				
2025	8327	03	07	19	2000	2500				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	9,956,644.24	0.00	9,956,644.24	0.00	0.00	0.00	9,956,644.24				

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF			
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO						
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL							
2025	8327	03	07	19	2000	2500	255			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,306,118.32	0.00	3,306,118.32	0.00	0.00	0.00	3,306,118.32						
2025	8327	03	07	19	2000	2500	255	0817	0002	Kit de criminalística	2,299,906.72	0.00	2,299,906.72	0.00	0.00	0.00	2,299,906.72	Kit	142	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2500	255	1584	0002	Accesorios de topografía	234,772.40	0.00	234,772.40	0.00	0.00	0.00	234,772.40	Pieza	35	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2500	255	1585	0002	Accesorios de laboratorio de química	310,717.60	0.00	310,717.60	0.00	0.00	0.00	310,717.60	Pieza	571	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2500	255	1586	0002	Pruebas psicológicas	460,821.60	0.00	460,821.60	0.00	0.00	0.00	460,821.60	Pieza	60	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2500	259			Otros productos químicos	6,650,525.92	0.00	6,650,525.92	0.00	0.00	0.00	6,650,525.92						
2025	8327	03	07	19	2000	2500	259	1079	0002	Otros productos químicos	6,650,525.92	0.00	6,650,525.92	0.00	0.00	0.00	6,650,525.92	Pieza	281	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,754,595.64	0.00	1,754,595.64	0.00	0.00	0.00	1,754,595.64						
2025	8327	03	07	19	2000	2700	271			Vestuario y uniformes	90,081.60	0.00	90,081.60	0.00	0.00	0.00	90,081.60						
2025	8327	03	07	19	2000	2700	271	0151	0002	Botas	24,081.60	0.00	24,081.60	0.00	0.00	0.00	24,081.60	Par	30	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2700	271	0212	0002	Camisolas	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	Pieza	48	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2700	272			Prendas de seguridad y protección personal	1,072,761.04	0.00	1,072,761.04	0.00	0.00	0.00	1,072,761.04						
2025	8327	03	07	19	2000	2700	272	0615	0002	Escalafandras	18,850.00	0.00	18,850.00	0.00	0.00	0.00	18,850.00	Pieza	5,000	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2700	272	0748	0002	Guantes	15,080.00	0.00	15,080.00	0.00	0.00	0.00	15,080.00	Par	20	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2700	272	0755	0002	Guantes de nitrilo	163,344.24	0.00	163,344.24	0.00	0.00	0.00	163,344.24	Caja	76	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2700	272	0757	0002	Guantes látex	134,188.80	0.00	134,188.80	0.00	0.00	0.00	134,188.80	Caja	40	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2700	272	1289	0002	Sábanas quirúrgicas desechables con 10 piezas	6,090.00	0.00	6,090.00	0.00	0.00	0.00	6,090.00	Paqueta	10	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2700	272	1496	0002	Traje de bioseguridad	694,608.00	0.00	694,608.00	0.00	0.00	0.00	694,608.00	Pieza	500	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2700	272	1557	0002	Zapatos	40,600.00	0.00	40,600.00	0.00	0.00	0.00	40,600.00	Par	2,500	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2800	283			Prendas de protección para seguridad pública y nacional	591,753.00	0.00	591,753.00	0.00	0.00	0.00	591,753.00						
2025	8327	03	07	19	2000	2800	283	0155	0002	Botas tácticas	75,168.00	0.00	75,168.00	0.00	0.00	0.00	75,168.00	Par	48	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2800	283	0269	0002	Casco táctico	114,000.00	0.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	114,000.00	Pieza	13	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2800	283	0303	0002	Chamarras tácticas	68,150.00	0.00	68,150.00	0.00	0.00	0.00	68,150.00	Pieza	25	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2800	283	0632	0002	Escudo balístico	305,000.00	0.00	305,000.00	0.00	0.00	0.00	305,000.00	Pieza	4	FC			
2025	8327	03	07	19	2000	2800	283	0874	0002	Linterna	29,435.00	0.00	29,435.00	0.00	0.00	0.00	29,435.00	Pieza	35	FC			
2025	8327	03	07	19	3000					Servicios Generales	11,112,143.20	0.00	11,112,143.20	0.00	0.00	0.00	11,112,143.20						
2025	8327	03	07	19	3000	3500				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,112,143.20	0.00	11,112,143.20	0.00	0.00	0.00	11,112,143.20						
2025	8327	03	07	19	3000	3500	354			Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11,112,143.20	0.00	11,112,143.20	0.00	0.00	0.00	11,112,143.20						
2025	8327	03	07	19	3000	3500	354	0797	0002	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11,112,143.20	0.00	11,112,143.20	0.00	0.00	0.00	11,112,143.20	Servicio	103	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5100				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,156,400.98	0.00	25,156,400.98	0.00	0.00	0.00	25,156,400.98						
2025	8327	03	07	19	5000	5100	515			Mobiliario y Equipo de Administración	1,058,094.92	0.00	1,058,094.92	0.00	0.00	0.00	1,058,094.92						
2025	8327	03	07	19	5000	5100	515	0338	0002	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	903,094.92	0.00	903,094.92	0.00	0.00	0.00	903,094.92						
2025	8327	03	07	19	5000	5100	515	0342	0002	Computadora de escritorio	254,000.00	0.00	254,000.00	0.00	0.00	0.00	254,000.00	Pieza	3	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5100	515	0342	0002	Computadora portátil	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00	Pieza	13	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5100	515	1326	0002	Multifuncional a color	135,015.02	0.00	135,015.02	0.00	0.00	0.00	135,015.02	Pieza	13	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	249,079.90	0.00	249,079.90	0.00	0.00	0.00	249,079.90	Pieza	1	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5100	519	0014	0002	Aire acondicionado	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	Pieza	8	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	662,000.00	0.00	662,000.00	0.00	0.00	0.00	662,000.00						
2025	8327	03	07	19	5000	5200	523			Cámaras fotográficas y de video	662,000.00	0.00	662,000.00	0.00	0.00	0.00	662,000.00						
2025	8327	03	07	19	5000	5200	523	0189	0002	Cámara fotográfica	662,000.00	0.00	662,000.00	0.00	0.00	0.00	662,000.00	Pieza	20	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,847,375.00	0.00	1,847,375.00	0.00	0.00	0.00	1,847,375.00						
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	0196	0002	Equipo médico y de laboratorio	1,847,375.00	0.00	1,847,375.00	0.00	0.00	0.00	1,847,375.00						
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	0199	0002	Cámaras de video para espacios confinados	24,500.00	0.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	Pieza	5	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	0522	0002	Camilla para transporte e identificación de cadáver	156,600.00	0.00	156,600.00	0.00	0.00	0.00	156,600.00	Pieza	15	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	0620	0002	Distanciómetro láser	343,000.00	0.00	343,000.00	0.00	0.00	0.00	343,000.00	Pieza	3	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	0670	0002	Escáner para lectura de computadoras vehiculares	86,200.00	0.00	86,200.00	0.00	0.00	0.00	86,200.00	Pieza	5	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	0679	0002	Estuche de disección	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	10	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	0688	0002	Estuche de diagnóstico	46,300.00	0.00	46,300.00	0.00	0.00	0.00	46,300.00	Pieza	2	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	0884	0002	Luz UV 295 nm megaMAX™	253,500.00	0.00	253,500.00	0.00	0.00	0.00	253,500.00	Pieza	1	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	0985	0002	Mesa de trabajo	113,000.00	0.00	113,000.00	0.00	0.00	0.00	113,000.00	Pieza	2	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	0987	0002	Mesa estructural de laboratorio	195,600.00	0.00	195,600.00	0.00	0.00	0.00	195,600.00	Pieza	1	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	1005	0002	Microscopio	87,905.00	0.00	87,905.00	0.00	0.00	0.00	87,905.00	Pieza	2	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	1109	0002	Parrilla de calentamiento con agitación magnética 18x18	62,225.00	0.00	62,225.00	0.00	0.00	0.00	62,225.00	Pieza	2	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	1253	0002	Refrigeradores de laboratorio	45,240.00	0.00	45,240.00	0.00	0.00	0.00	45,240.00	Pieza	2	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5300	531	1339	0002	Sierra eléctrica	268,990.00	0.00	268,990.00	0.00	0.00	0.00	268,990.00	Pieza	10	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5400	541	1457	0002	Tabla osteométrica para trabajo de campo	14,315.00	0.00	14,315.00	0.00	0.00	0.00	14,315.00	Pieza	1	FC			
2025	8327	03	07	19	5000	5400	541			Vehículos y Equipo terrestre	7,753,052.00	0.00	7,753,052.00	0.00	0.00	0.00	7,753,052.00						
2025	8327	03	07	19	5000	5400	541	0204	0002	Vehículos	7,753,052.00	0.00	7,753,052.00	0.00	0.00	0.00	7,753,052.00						
20																							

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF		
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO						
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
2025	8327	04								Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	62,606,948.53	22,798,991.00	85,405,939.53	21,991,738.92	0.00	21,991,738.92	107,397,678.45						
2025	8327	04	08							Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	23,004,710.80	2,054,496.16	25,059,206.96	8,433,764.60	0.00	8,433,764.60	33,492,971.56						
2025	8327	04	08	22						Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	1,031,364.00	2,054,496.16	3,085,860.16	8,367,384.60	0.00	8,367,384.60	11,453,244.76						
2025	8327	04	08	22	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,600,762.44	0.00	7,600,762.44	7,600,762.44						
2025	8327	04	08	22	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,770,762.44	0.00	6,770,762.44	6,770,762.44						
2025	8327	04	08	22	1000	1200	121	0771	0003	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,770,762.44	0.00	6,770,762.44	6,770,762.44	Persona	17	AE			
2025	8327	04	08	22	1000	1200	121			Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,770,762.44	0.00	6,770,762.44	6,770,762.44						
2025	8327	04	08	22	2000	1200	159			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	830,000.00	0.00	830,000.00	830,000.00						
2025	8327	04	08	22	2000	1200	159	0000	0001	Otras prestaciones	0.00	0.00	0.00	830,000.00	0.00	830,000.00	830,000.00	Persona	15	AE			
2025	8327	04	08	22	2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	692,002.16	0.00	692,002.16	692,002.16						
2025	8327	04	08	22	2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	692,002.16	0.00	692,002.16	692,002.16						
2025	8327	04	08	22	2000	2100	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00						
2025	8327	04	08	22	2000	2100	212	0931	1.3	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	2	AE			
2025	8327	04	08	22	2000	2100	212	0930	0003	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00						
2025	8327	04	08	22	2000	2100	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1	AE			
2025	8327	04	08	22	2000	2100	214	0932	1.3	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	242,002.16	0.00	242,002.16	242,002.16						
2025	8327	04	08	22	2000	2100	216			Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	242,002.16	0.00	242,002.16	242,002.16	Lote	2	AE			
2025	8327	04	08	22	2000	2100	216	0924	0001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00						
2025	8327	04	08	22	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,031,364.00	2,054,496.16	3,085,860.16	74,620.00	0.00	74,620.00	3,160,480.16	Lote	1	AE			
2025	8327	04	08	22	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	818,245.00	2,054,496.16	2,872,741.16	74,620.00	0.00	74,620.00	2,947,361.16						
2025	8327	04	08	22	5000	5100	511			Muebles de oficina y estantería	100,000.00	501,579.36	601,579.36	0.00	0.00	0.00	601,579.36						
2025	8327	04	08	22	5000	5100	511	0623	0001	Escritorio	50,000.00	122,079.36	172,079.36	0.00	0.00	0.00	172,079.36	Pieza	19	FC			
2025	8327	04	08	22	5000	5100	511	1342	0001	Silla	50,000.00	379,500.00	429,500.00	0.00	0.00	0.00	429,500.00	Pieza	71	FC			
2025	8327	04	08	22	5000	5100	515	0338	0003	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	676,245.00	1,552,916.80	2,229,161.80	40,000.00	0.00	40,000.00	2,269,161.80						
2025	8327	04	08	22	5000	5100	515	0618	0003	Computadora de escritorio	133,278.00	790,500.80	923,778.80	0.00	0.00	0.00	923,778.80	Pieza	36	FC			
2025	8327	04	08	22	5000	5100	515	0785	1.3	Escalera	0.00	552,000.00	552,000.00	0.00	0.00	0.00	552,000.00	Pieza	16	FC			
2025	8327	04	08	22	5000	5100	515	1059	0003	Impresora	440,967.00	0.00	440,967.00	0.00	0.00	0.00	440,967.00	Pieza	5	FC			
2025	8327	04	08	22	5000	5100	515	1085	0001	Multifuncional	0.00	210,416.00	210,416.00	0.00	0.00	0.00	210,416.00	Pieza	16	FC			
2025	8327	04	08	22	5000	5100	515	1095	0001	Pad de firma	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	3	AE			
2025	8327	04	08	22	5000	5100	515	1095	0003	Pantalla para PC	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	7	FC			
2025	8327	04	08	22	5000	5100	515	1517	0003	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	10	FC			
2025	8327	04	08	22	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	42,000.00	0.00	42,000.00	34,620.00	0.00	34,620.00	76,620.00						
2025	8327	04	08	22	5000	5100	519	0317	0003	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	1	FC			
2025	8327	04	08	22	5000	5100	519	1097	0003	Pantalla para proyector	0.00	0.00	0.00	4,620.00	0.00	4,620.00	4,620.00	Pieza	1	AE			
2025	8327	04	08	22	5000	5100	519	1509	0001	Trifurador de papel	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	2	AE			
2025	8327	04	08	22	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	213,119.00	0.00	213,119.00	0.00	0.00	0.00	213,119.00						
2025	8327	04	08	22	5000	5200	521			Equipos y aparatos audiovisuales	143,119.00	0.00	143,119.00	0.00	0.00	0.00	143,119.00						
2025	8327	04	08	22	5000	5200	521	1548	1.3	Videoproector	143,119.00	0.00	143,119.00	0.00	0.00	0.00	143,119.00	Pieza	5	FC			
2025	8327	04	08	22	5000	5200	523			Cámaras fotográficas y de video	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00						
2025	8327	04	08	22	5000	5200	523	0189	0003	Cámara fotográfica	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1	FC			
2025	8327	04	08	22	5000	5200	523	0819	0001	Kit de lámpara	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	5	FC			
2025	8327	04	08	23						Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	21,973,346.80	0.00	21,973,346.80	66,380.00	0.00	66,380.00	22,039,726.80						
2025	8327	04	08	23	3000					Servicios Generales	12,919,932.00	0.00	12,919,932.00	66,380.00	0.00	66,380.00	12,986,312.00						
2025	8327	04	08	23	3000	3100				Servicios Básicos	5,102,648.00	0.00	5,102,648.00	0.00	0.00	0.00	5,102,648.00						
2025	8327	04	08	23	3000	3100	317			Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	5,102,648.00	0.00	5,102,648.00	0.00	0.00	0.00	5,102,648.00						
2025	8327	04	08	23	3000	3100	317	1314	0002	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00	Servicio	1	FC			
2025	8327	04	08	23	3000	3100	317	0164	2.3	Cableado Estructurado	2,352,648.00	0.00	2,352,648.00	0.00	0.00	0.00	2,352,648.00	Servicio	2	FC			
2025	8327	04	08	23	3000	3500				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,817,284.00	0.00	7,817,284.00	0.00	0.00	0.00	7,817,284.00						
2025	8327	04	08	23	3000	3500	353			Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	3,146,394.00	0.00	3,146,394.00	0.00	0.00	0.00	3,146,394.00						
2025	8327	04	08	23	3000	3500	353	0908	2.3	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,146,394.00	0.00	3,146,394.00	0.00	0.00	0.00	3,146,394.00	Servicio	5	FC			
2025	8327	04	08	23	3000	3500	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,670,890.00	0.00	4,670,890.00	0.00	0.00	0.00	4,670,890.00						
2025	8327	04	08	23	3000	3500	357	0895	0002	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	4,630,000.00	0.00	4,630,000.00	0.00	0.00	0.00	4,630,000.00	Servicio	2	FC			
2025	8327	04	08	23	3000	3500	357	0903	0003	Mantenimiento aires acondicionados	40,890.00	0.00	40,890.00	0.00	0.00	0.00	40,890.00	Servicio	1	FC			
2025	8327	04	08	23	3000	3700				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	66,380.00	0.00	66,380.00	66,380.00						
2025	8327	04	08	23	3000	3700	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00						
2025	8327	04	08	23	3000	3700	372	1115	0003	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	Traslado	3	AE			
2025	8327	04	08	23	3000	3700	375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	30,380.00	0.00	30,380.00	30,380.00						
2025	8327	04	08	23	3000	3700	375	1543	0003	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,380.00	0.00	30,380.00	30,380.00	Traslado	20	AE			
2025	8327	04	08	23	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,053,414.80	0.00	9,053,414.80	0.00	0.00								

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
 ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
 (Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF		
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO						
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
2025	8327	04	08	23	5000	5100	515	1328	0002	Servidor de cómputo	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	4		FC		
2025	8327	04	08	23	5000	5100	515	1371	0002	Sistema de almacenamiento de datos	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	Pieza	1		FC		
2025	8327	04	08	23	5000	5100	515	1514	0002	Unidad de almacenamiento de datos	2,080,000.00	0.00	2,080,000.00	0.00	0.00	0.00	2,080,000.00	Pieza	36		FC		
2025	8327	04	08	23	5000	5100	515	1516	0002	Unidad de energía ininterrumpida	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	Pieza	5		FC		
2025	8327	04	08	23	5000	5100	515	1517	0002	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	1,780,000.00	0.00	1,780,000.00	0.00	0.00	0.00	1,780,000.00	Pieza	2		FC		
2025	8327	04	08	23	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00						
2025	8327	04	08	23	5000	5100	519	0317	0002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00	Pieza	2		FC		
2025	8327	04	08	23	5000	5600	565			Equipo de comunicación y telecomunicación	1,337,414.80	0.00	1,337,414.80	0.00	0.00	0.00	1,337,414.80						
2025	8327	04	08	23	5000	5600	565	0352	0002	Commutador de datos	527,414.80	0.00	527,414.80	0.00	0.00	0.00	527,414.80	Pieza	3		FC		
2025	8327	04	08	23	5000	5600	565	0536	0002	Enlaces de microondas e inalámbrico	810,000.00	0.00	810,000.00	0.00	0.00	0.00	810,000.00	Pieza	6		FC		
2025	8327	04	09							Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	8,793,300.00	0.00	8,793,300.00	2,661,500.00	0.00	2,661,500.00	11,454,800.00						
2025	8327	04	09	24						Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	7,493,300.00	0.00	7,493,300.00	200,000.00	0.00	200,000.00	7,693,300.00						
2025	8327	04	09	24	3000					Servicios Generales	7,493,300.00	0.00	7,493,300.00	200,000.00	0.00	200,000.00	7,693,300.00						
2025	8327	04	09	24	3000	3100	319			Servicios Básicos	5,633,300.00	0.00	5,633,300.00	0.00	0.00	0.00	5,633,300.00						
2025	8327	04	09	24	3000	3100	319	1323	0001	Servicios integrales y otros servicios	5,633,300.00	0.00	5,633,300.00	0.00	0.00	0.00	5,633,300.00	Servicio	1		FC		
2025	8327	04	09	24	3000	3100	319			Servicios Integrales de Telecomunicación	5,633,300.00	0.00	5,633,300.00	0.00	0.00	0.00	5,633,300.00						
2025	8327	04	09	24	3000	3500				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,860,000.00	0.00	1,860,000.00	0.00	0.00	0.00	1,860,000.00						
2025	8327	04	09	24	3000	3500	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,860,000.00	0.00	1,860,000.00	0.00	0.00	0.00	1,860,000.00						
2025	8327	04	09	24	3000	3500	357	0896	0001	Mantenimiento a plantas de emergencia	530,000.00	0.00	530,000.00	0.00	0.00	0.00	530,000.00	Servicio	7		FC		
2025	8327	04	09	24	3000	3500	357	0900	0001	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	730,000.00	0.00	730,000.00	0.00	0.00	0.00	730,000.00	Servicio	5		FC		
2025	8327	04	09	24	3000	3500	357	0901	0001	Mantenimiento a transformadores	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Servicio	1		FC		
2025	8327	04	09	24	3000	3500	357	0902	0001	Mantenimiento a UPS	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Servicio	1		FC		
2025	8327	04	09	24	3000	3700				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00						
2025	8327	04	09	24	3000	3700	375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00						
2025	8327	04	09	24	3000	3700	375	1543	0001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	150		AE		
2025	8327	04	09	25						Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor interconexión y Disponibilidad de la Red	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	2,461,500.00	0.00	2,461,500.00	3,761,500.00						
2025	8327	04	09	25	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,411,500.00	0.00	2,411,500.00	2,411,500.00						
2025	8327	04	09	25	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,411,500.00	0.00	2,411,500.00	2,411,500.00						
2025	8327	04	09	25	1000	1200	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,411,500.00	0.00	2,411,500.00	2,411,500.00						
2025	8327	04	09	25	1000	1200	121	0771	0001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,411,500.00	0.00	2,411,500.00	2,411,500.00	Persona	11		AE		
2025	8327	04	09	25	2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00						
2025	8327	04	09	25	2000	2900				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00						
2025	8327	04	09	25	2000	2900	296			Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00						
2025	8327	04	09	25	2000	2900	296	1243	0001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	10		AE		
2025	8327	04	09	25	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00						
2025	8327	04	09	25	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00						
2025	8327	04	09	25	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00						
2025	8327	04	09	25	5000	5100	519	1012	0001	Minisplit	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	10		FC		
2025	8327	04	09	25	5000	5600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00						
2025	8327	04	09	25	5000	5600	566			Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00						
2025	8327	04	09	25	5000	5600	566	1142	0001	Planta de energía eléctrica	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1		FC		
2025	8327	04	10							Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,411,449.73	0.00	3,411,449.73	2,066,032.32	0.00	2,066,032.32	5,477,482.05						
2025	8327	04	10	26						Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,411,449.73	0.00	3,411,449.73	2,066,032.32	0.00	2,066,032.32	5,477,482.05						
2025	8327	04	10	26	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	848,460.00	0.00	848,460.00	848,460.00						
2025	8327	04	10	26	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	848,460.00	0.00	848,460.00	848,460.00						
2025	8327	04	10	26	1000	1200	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	848,460.00	0.00	848,460.00	848,460.00						
2025	8327	04	10	26	1000	1200	121	0771	0001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	848,460.00	0.00	848,460.00	848,460.00	Persona	3		AE		
2025	8327	04	10	26	2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	301,916.91	0.00	301,916.91	301,916.91						
2025	8327	04	10	26	2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	301,916.91	0.00	301,916.91	301,916.91						
2025	8327	04	10	26	2000	2100	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	82,278.80	0.00	82,278.80	82,278.80						
2025	8327	04	10	26	2000	2100	211	0931	0001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	82,278.80	0.00	82,278.80	82,278.80	Lote	1		AE		
2025	8327	04	10	26	2000	2100	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	219,638.11	0.00	219,638.11	219,638.11						
2025	8327	04	10	26	2000	2100	214	0932	0001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	219,638.11	0.00	219,638.11	219,638.11	Lote	5		AE		
2025	8327	04	10	26	3000					Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	915,655.41	0.00	915,655.41	915,655.41						
2025	8327	04	10	26	3000	3500				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	915,655.41	0.00	915,655.41	915,655.41						
2025	8327	04	10	26	3000	3500	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	915,655.41	0.00	915,655.41	915,655.41						
2025	8327	04	10	26	3000	3500	357	0912	0001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	915,655.41	0.00	915,655.41	915,655.41	Servicio	1		AE		
2025	8327	04	10	26	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,411,449.73	0.00	3,411,449.73	0.00	0.00	0.00	3,411,449.73						
2025	8327	04	10	26	5000																		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF		
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO						
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
2025	8327	04	10	26	5000	5100	515	0338	0001	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,445,343.05	0.00	2,445,343.05	0.00	0.00	0.00	2,445,343.05						
2025	8327	04	10	26	5000	5100	515	0859	0001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Pieza	6	FC			
2025	8327	04	10	26	5000	5100	515	1326	0001	Lector/grabadora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Pieza	5	FC			
2025	8327	04	10	26	5000	5100	515	1455	0001	Servidor	496,500.53	0.00	496,500.53	0.00	0.00	0.00	496,500.53	Pieza	1	FC			
2025	8327	04	10	26	5000	5100	515	1455	0001	Switch para red de transporte	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	3	FC			
2025	8327	04	10	26	5000	5900	597			Activos Intangibles	966,106.68	0.00	966,106.68	0.00	0.00	0.00	966,106.68						
2025	8327	04	10	26	5000	5900	597			Licencias Informáticas e Intelectuales	966,106.68	0.00	966,106.68	0.00	0.00	0.00	966,106.68						
2025	8327	04	10	26	5000	5900	597	0869	0001	Licencias	966,106.68	0.00	966,106.68	0.00	0.00	0.00	966,106.68	Licencia	1	FC			
2025	8327	04	11							Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	13,904,500.00	0.00	13,904,500.00	1,862,702.00	0.00	1,862,702.00	15,767,202.00						
2025	8327	04	11	27						Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	1,648,250.00	0.00	1,648,250.00	1,862,702.00	0.00	1,862,702.00	3,510,952.00						
2025	8327	04	11	27	1000	1200	121			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,547,702.00	0.00	1,547,702.00	1,547,702.00						
2025	8327	04	11	27	1000	1200	121	0771	0001	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,257,750.00	0.00	1,257,750.00	1,257,750.00						
2025	8327	04	11	27	1000	1200	121	0771	0001	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,257,750.00	0.00	1,257,750.00	1,257,750.00	Persona	9	AE			
2025	8327	04	11	27	1000	1500	159			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	289,952.00	0.00	289,952.00	289,952.00						
2025	8327	04	11	27	1000	1500	159	1076	0001	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	0.00	0.00	289,952.00	0.00	289,952.00	289,952.00	Persona	8	AE			
2025	8327	04	11	27	2000					Otras prestaciones	0.00	0.00	0.00	289,952.00	0.00	289,952.00	289,952.00						
2025	8327	04	11	27	2000	2100	211			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00						
2025	8327	04	11	27	2000	2100	211	0931	0001	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00						
2025	8327	04	11	27	2000	2100	211	0931	0001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00						
2025	8327	04	11	27	2000	2100	216	0924	0001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Lote	1	AE			
2025	8327	04	11	27	2000	2100	216	0924	0001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00						
2025	8327	04	11	27	3000	3300	333			Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1	AE			
2025	8327	04	11	27	3000	3300	333			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00						
2025	8327	04	11	27	3000	3300	333			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00						
2025	8327	04	11	27	3000	3300	333	1325	0001	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00						
2025	8327	04	11	27	3000	3300	333	1325	0001	Servicios relacionados con la certificación de procesos	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00	Servicio	2	AE			
2025	8327	04	11	27	3000	3700	371			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00						
2025	8327	04	11	27	3000	3700	371	1114	0001	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00						
2025	8327	04	11	27	3000	3700	371	1114	0001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	5	AE			
2025	8327	04	11	27	5000	5900	597			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,648,250.00	0.00	1,648,250.00	0.00	0.00	0.00	1,648,250.00						
2025	8327	04	11	27	5000	5900	597			Activos Intangibles	1,648,250.00	0.00	1,648,250.00	0.00	0.00	0.00	1,648,250.00						
2025	8327	04	11	27	5000	5900	597			Licencias Informáticas e Intelectuales	1,648,250.00	0.00	1,648,250.00	0.00	0.00	0.00	1,648,250.00						
2025	8327	04	11	27	5000	5900	597	0869	0001	Licencias	1,648,250.00	0.00	1,648,250.00	0.00	0.00	0.00	1,648,250.00	Licencia	110	FC			
2025	8327	04	11	28						Certificación de los Centros de Control y Comando	12,256,250.00	0.00	12,256,250.00	0.00	0.00	0.00	12,256,250.00						
2025	8327	04	11	28	3000					Servicios Generales	11,209,750.00	0.00	11,209,750.00	0.00	0.00	0.00	11,209,750.00						
2025	8327	04	11	28	3000	3500	353			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,209,750.00	0.00	11,209,750.00	0.00	0.00	0.00	11,209,750.00						
2025	8327	04	11	28	3000	3500	353			Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	11,209,750.00	0.00	11,209,750.00	0.00	0.00	0.00	11,209,750.00						
2025	8327	04	11	28	3000	3500	353	0908	0001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	Servicio	1	FC			
2025	8327	04	11	28	3000	3500	353	0909	0001	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	1,523,500.00	0.00	1,523,500.00	0.00	0.00	0.00	1,523,500.00	Servicio	1	FC			
2025	8327	04	11	28	3000	3500	353	0905	0001	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	6,586,250.00	0.00	6,586,250.00	0.00	0.00	0.00	6,586,250.00	Servicio	1	FC			
2025	8327	04	11	28	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,046,500.00	0.00	1,046,500.00	0.00	0.00	0.00	1,046,500.00						
2025	8327	04	11	28	5000	5100	515			Mobiliario y Equipo de Administración	1,046,500.00	0.00	1,046,500.00	0.00	0.00	0.00	1,046,500.00						
2025	8327	04	11	28	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,046,500.00	0.00	1,046,500.00	0.00	0.00	0.00	1,046,500.00						
2025	8327	04	11	28	5000	5100	515	0503	0001	Diadema	76,500.00	0.00	76,500.00	0.00	0.00	0.00	76,500.00	Pieza	15	FC			
2025	8327	04	11	28	5000	5100	515	1552	0001	Workstation	970,000.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	970,000.00	Pieza	15	FC			
2025	8327	04	12							Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	13,492,988.00	20,744,494.84	34,237,482.84	6,967,740.00	0.00	6,967,740.00	41,205,222.84						
2025	8327	04	12	29						Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	13,492,988.00	20,744,494.84	34,237,482.84	6,967,740.00	0.00	6,967,740.00	41,205,222.84						
2025	8327	04	12	29	1000	1200	121			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,967,740.00	0.00	6,967,740.00	6,967,740.00						
2025	8327	04	12	29	1000	1200	121			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,967,740.00	0.00	6,967,740.00	6,967,740.00						
2025	8327	04	12	29	1000	1200	121	0771	0001	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,967,740.00	0.00	6,967,740.00	6,967,740.00	Persona	48	AE			
2025	8327	04	12	29	2000					Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,967,740.00	0.00	6,967,740.00	6,967,740.00						
2025	8327	04	12	29	2000	2400	246			Materiales y Suministros	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00						
2025	8327	04	12	29	2000	2400	246			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00						
2025	8327	04	12	29	2000	2400	246	0925	0001	Material eléctrico y electrónico	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00						
2025	8327	04	12	29	3000	3100	319			Material eléctrico y electrónico	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00						
2025	8327	04	12	29	3000	3100	319			Servicios Generales	9,342,988.00	20,744,494.84	30,087,482.84	0.00	0.00	0.00	30,087,482.84	Lote	1	FC			
2025	8327	04	12	29	3000	3100	319			Servicios Básicos	7,022,988.00	20,744,494.84	27,767,482.84	0.00	0.00	0.00	27,767,482.84						
2025	8327	04	12	29	3000	3100	319	1323	0003	Servicios integrales y otros servicios	7,022,988.00	20,744,494.84	27,767,482.84	0.00	0.00	0.00	27,767,482.84	Servicio	2	FC			
2025	8327	04	12	29	3000	3100	319	1323	0003	Servicios Integrales de Telecomunicación	7,022,988.00	20,744,494.84	27,767,482.84	0.00	0.00	0.00	27,767,482.84						
2025	8327	04</																					

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF			
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO						
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL							
2025	8327	04	12	29	5000	5100				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00						
2025	8327	04	12	29	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00						
2025	8327	04	12	29	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00						
2025	8327	04	12	29	5000	5100	515	1384	0001	Sistema de grabación y almacenamiento de video	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00						
2025	8327	05								Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	37,490,299.27	0.00	37,490,299.27	1,909,376.36	0.00	1,909,376.36	39,399,675.63	Pieza	1	FC			
2025	8327	05	13							Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	37,490,299.27	0.00	37,490,299.27	1,909,376.36	0.00	1,909,376.36	39,399,675.63						
2025	8327	05	13	30						Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	22,383,345.42	0.00	22,383,345.42	1,909,376.36	0.00	1,909,376.36	24,292,721.78						
2025	8327	05	13	30	2000					Materiales y Suministros	8,526,968.44	0.00	8,526,968.44	300,900.00	0.00	300,900.00	8,827,868.44						
2025	8327	05	13	30	2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,227,200.00	0.00	1,227,200.00	0.00	0.00	0.00	1,227,200.00						
2025	8327	05	13	30	2000	2700	272			Prendas de seguridad y protección personal	1,227,200.00	0.00	1,227,200.00	0.00	0.00	0.00	1,227,200.00						
2025	8327	05	13	30	2000	2700	272	0686	0001	Fornitura	1,227,200.00	0.00	1,227,200.00	0.00	0.00	0.00	1,227,200.00	Pieza	767	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2800				Materiales y Suministros para Seguridad	7,299,768.44	0.00	7,299,768.44	0.00	0.00	0.00	7,299,768.44						
2025	8327	05	13	30	2000	2800	282			Materiales de Seguridad Pública	1,117,540.32	0.00	1,117,540.32	0.00	0.00	0.00	1,117,540.32						
2025	8327	05	13	30	2000	2800	282	0546	0001	Espray con agresivo químico	179,478.00	0.00	179,478.00	0.00	0.00	0.00	179,478.00	Pieza	767	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2800	282	0742	0001	Granadas	729,262.32	0.00	729,262.32	0.00	0.00	0.00	729,262.32	Pieza	368	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2800	282	0248	0001	Cartuchos para arma corta	97,200.00	0.00	97,200.00	0.00	0.00	0.00	97,200.00	Millar	10	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2800	282	0252	0001	Cartuchos para arma larga	111,600.00	0.00	111,600.00	0.00	0.00	0.00	111,600.00	Millar	10	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2800	283			Prendas de protección para seguridad pública y nacional	6,182,228.12	0.00	6,182,228.12	0.00	0.00	0.00	6,182,228.12						
2025	8327	05	13	30	2000	2800	283	0137	0001	Binoculares	73,219.20	0.00	73,219.20	0.00	0.00	0.00	73,219.20	Pieza	8	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2800	283	0283	0001	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_	2,594,005.00	0.00	2,594,005.00	0.00	0.00	0.00	2,594,005.00	Pieza	139	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2800	283	0645	0001	Exposas	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	Pieza	50	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2800	283	0744	0001	Grilletes de pies y manos	742,000.00	0.00	742,000.00	0.00	0.00	0.00	742,000.00	Pieza	100	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2800	283	0830	0001	Kit equipo antimotín	1,812,336.00	0.00	1,812,336.00	0.00	0.00	0.00	1,812,336.00	Kit	135	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2800	283	0840	0001	Lámpara led táctica	610,586.92	0.00	610,586.92	0.00	0.00	0.00	610,586.92	Pieza	767	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2800	283	1198	0001	PR24	263,081.00	0.00	263,081.00	0.00	0.00	0.00	263,081.00	Pieza	767	FC			
2025	8327	05	13	30	2000	2900				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	300,900.00	0.00	300,900.00	300,900.00						
2025	8327	05	13	30	2000	2900	292			Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	300,900.00	0.00	300,900.00	300,900.00						
2025	8327	05	13	30	2000	2900	292	0228	0001	Candados de alta seguridad	0.00	0.00	0.00	300,900.00	0.00	300,900.00	300,900.00	Pieza	1,003	AE			
2025	8327	05	13	30	3000					Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,608,476.36	0.00	1,608,476.36	1,608,476.36						
2025	8327	05	13	30	3000	3500				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,608,476.36	0.00	1,608,476.36	1,608,476.36						
2025	8327	05	13	30	3000	3500	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	1,608,476.36	0.00	1,608,476.36	1,608,476.36						
2025	8327	05	13	30	3000	3500	357	0912	0001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	1,231,726.36	0.00	1,231,726.36	1,231,726.36	Servicio	6	AE			
2025	8327	05	13	30	3000	3500	357	0892	0001	Mantenimiento a circuito cerrado de televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	376,750.00	0.00	376,750.00	376,750.00	Servicio	1	AE			
2025	8327	05	13	30	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,856,376.98	0.00	13,856,376.98	0.00	0.00	0.00	13,856,376.98						
2025	8327	05	13	30	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	2,646,212.29	0.00	2,646,212.29	0.00	0.00	0.00	2,646,212.29						
2025	8327	05	13	30	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,201,468.29	0.00	2,201,468.29	0.00	0.00	0.00	2,201,468.29						
2025	8327	05	13	30	5000	5100	515	0338	0001	Computadora de escritorio	1,418,090.11	0.00	1,418,090.11	0.00	0.00	0.00	1,418,090.11	Pieza	47	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5100	515	0342	0001	Computadora portátil	434,304.00	0.00	434,304.00	0.00	0.00	0.00	434,304.00	Pieza	15	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5100	515	1059	0001	Multifuncional	349,074.18	0.00	349,074.18	0.00	0.00	0.00	349,074.18	Pieza	18	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	444,744.00	0.00	444,744.00	0.00	0.00	0.00	444,744.00						
2025	8327	05	13	30	5000	5100	519	0014	0001	Aire acondicionado	444,744.00	0.00	444,744.00	0.00	0.00	0.00	444,744.00	Pieza	27	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5300				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	217,828.69	0.00	217,828.69	0.00	0.00	0.00	217,828.69						
2025	8327	05	13	30	5000	5300	531			Equipo médico y de laboratorio	217,828.69	0.00	217,828.69	0.00	0.00	0.00	217,828.69						
2025	8327	05	13	30	5000	5300	531	0168	0001	Camra	156,000.00	0.00	156,000.00	0.00	0.00	0.00	156,000.00	Pieza	6	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5300	531	0243	0001	Carro rojo de emergencia	34,692.00	0.00	34,692.00	0.00	0.00	0.00	34,692.00	Pieza	2	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5300	531	0982	0001	Mesa de exploración	18,972.04	0.00	18,972.04	0.00	0.00	0.00	18,972.04	Pieza	2	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5300	531	1248	0001	Refrigerador	8,164.65	0.00	8,164.65	0.00	0.00	0.00	8,164.65	Pieza	1	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5400				Vehículos y Equipo de Transporte	7,931,700.00	0.00	7,931,700.00	0.00	0.00	0.00	7,931,700.00						
2025	8327	05	13	30	5000	5400	541			Vehículos y equipo terrestre	7,931,700.00	0.00	7,931,700.00	0.00	0.00	0.00	7,931,700.00						
2025	8327	05	13	30	5000	5400	541	0204	0001	Camioneta	3,578,700.00	0.00	3,578,700.00	0.00	0.00	0.00	3,578,700.00	Pieza	3	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5400	541	0206	0001	Camioneta para traslado de reos	4,353,000.00	0.00	4,353,000.00	0.00	0.00	0.00	4,353,000.00	Pieza	3	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5500				Equipo de Defensa y Seguridad	2,793,440.00	0.00	2,793,440.00	0.00	0.00	0.00	2,793,440.00						
2025	8327	05	13	30	5000	5500	551			Equipo de defensa y seguridad	2,793,440.00	0.00	2,793,440.00	0.00	0.00	0.00	2,793,440.00						
2025	8327	05	13	30	5000	5500	551	0051	0001	Arma corta	450,624.50	0.00	450,624.50	0.00	0.00	0.00	450,624.50	Pieza	4	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5500	551	0055	0001	Arma larga	2,342,815.50	0.00	2,342,815.50	0.00	0.00	0.00	2,342,815.50	Pieza	4	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	267,196.00	0.00	267,196.00	0.00	0.00	0.00	267,196.00						
2025	8327	05	13	30	5000	5600	562			Maquinaria y equipo industrial	267,196.00	0.00	267,196.00	0.00	0.00	0.00	267,196.00						
2025	8327	05	13	30	5000	5600	562	0346	0001	Conselador	94,000.00	0.00	94,000.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00	Pieza	4	FC			
2025	8327	05	13	30	5000	5600	562	1248	0001	Refrigerador	173,196.00	0.00	173,196.00	0.00	0.00	0.00							

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF		
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO						
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
2025	8327	05	13	31	5000	5100	515	1327	0001	Servidor de aplicaciones y/o plataforma	124,844.90	0.00	124,844.90	0.00	0.00	0.00	124,844.90	Pieza	1		FC		
2025	8327	05	13	31	5000	5600	562	0047	0001	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,707,356.28	0.00	7,707,356.28	0.00	0.00	0.00	7,707,356.28						
2025	8327	05	13	31	5000	5600	562	0567	0001	Maquinaria y equipo industrial	7,707,356.28	0.00	7,707,356.28	0.00	0.00	0.00	7,707,356.28	Pieza	14		FC		
2025	8327	05	13	31	5000	5600	562			Arco detector de metales	2,186,520.00	0.00	2,186,520.00	0.00	0.00	0.00	2,186,520.00	Pieza	6		FC		
2025	8327	05	13	31	5000	5900	597	0869	0001	Equipo de rayos X	5,520,836.28	0.00	5,520,836.28	0.00	0.00	0.00	5,520,836.28						
2025	8327	05	13	31	5000	5900	597			Activos Intangibles	86,423.90	0.00	86,423.90	0.00	0.00	0.00	86,423.90						
2025	8327	05	13	31	5000	5900	597			Licencias Informáticas e Intelectuales	86,423.90	0.00	86,423.90	0.00	0.00	0.00	86,423.90						
2025	8327	05	13	31	5000	5900	597			Licencias	86,423.90	0.00	86,423.90	0.00	0.00	0.00	86,423.90	Licencia	1		FC		
2025	8327	05	13	32						Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra	6,813,380.77	0.00	6,813,380.77	0.00	0.00	0.00	6,813,380.77						
2025	8327	05	13	32	5000					Fugas en los Centros de Alta Seguridad	6,813,380.77	0.00	6,813,380.77	0.00	0.00	0.00	6,813,380.77						
2025	8327	05	13	32	5000	5100				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,143,380.77	0.00	1,143,380.77	0.00	0.00	0.00	1,143,380.77						
2025	8327	05	13	32	5000	5100	519			Mobiliario y Equipo de Administración	1,143,380.77	0.00	1,143,380.77	0.00	0.00	0.00	1,143,380.77						
2025	8327	05	13	32	5000	5100	519	0317	0001	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,143,380.77	0.00	1,143,380.77	0.00	0.00	0.00	1,143,380.77						
2025	8327	05	13	32	5000	5600				Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	1,143,380.77	0.00	1,143,380.77	0.00	0.00	0.00	1,143,380.77	Pieza	2		FC		
2025	8327	05	13	32	5000	5600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,670,000.00	0.00	5,670,000.00	0.00	0.00	0.00	5,670,000.00						
2025	8327	05	13	32	5000	5600	566			Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5,670,000.00	0.00	5,670,000.00	0.00	0.00	0.00	5,670,000.00						
2025	8327	05	13	32	5000	5600	566	1247	0001	Reflector de luz	5,670,000.00	0.00	5,670,000.00	0.00	0.00	0.00	5,670,000.00	Pieza	300		FC		
2025	8327	00	00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	700,000.00	0.00	700,000.00	10,149,881.52	0.00	10,149,881.52	10,849,881.52						
2025	8327	00	00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	700,000.00	0.00	700,000.00	10,149,881.52	0.00	10,149,881.52	10,849,881.52						
2025	8327	00	00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	700,000.00	0.00	700,000.00	10,149,881.52	0.00	10,149,881.52	10,849,881.52						
2025	8327	00	00	00	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,851,689.82	0.00	7,851,689.82	7,851,689.82						
2025	8327	00	00	00	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,851,689.82	0.00	7,851,689.82	7,851,689.82						
2025	8327	00	00	00	1000	1200	121	0771	0003	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,851,689.82	0.00	7,851,689.82	7,851,689.82						
2025	8327	00	00	00	1000	1200	121			Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,851,689.82	0.00	7,851,689.82	7,851,689.82	Persona	16		AE		
2025	8327	00	00	00	2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,008,046.70	0.00	1,008,046.70	1,008,046.70						
2025	8327	00	00	00	2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	859,046.70	0.00	859,046.70	859,046.70						
2025	8327	00	00	00	2000	2100	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	330,710.18	0.00	330,710.18	330,710.18						
2025	8327	00	00	00	2000	2100	211	0931	0003	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	330,710.18	0.00	330,710.18	330,710.18	Lote	1		AE		
2025	8327	00	00	00	2000	2100	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	352,924.80	0.00	352,924.80	352,924.80						
2025	8327	00	00	00	2000	2100	214	0932	0003	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	352,924.80	0.00	352,924.80	352,924.80	Lote	1		AE		
2025	8327	00	00	00	2000	2100	216	0924	0003	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	175,411.72	0.00	175,411.72	175,411.72						
2025	8327	00	00	00	2000	2100	216			Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	175,411.72	0.00	175,411.72	175,411.72	Lote	1		AE		
2025	8327	00	00	00	2000	2900				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	149,000.00	0.00	149,000.00	149,000.00						
2025	8327	00	00	00	2000	2900	296			Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	149,000.00	0.00	149,000.00	149,000.00						
2025	8327	00	00	00	2000	2900	296	1243	0003	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	149,000.00	0.00	149,000.00	149,000.00	Lote	1		AE		
2025	8327	00	00	00	3000					Servicios Generales	700,000.00	0.00	700,000.00	1,004,145.00	0.00	1,004,145.00	1,704,145.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3100	311			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	391,500.00	0.00	391,500.00	391,500.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3100	311	1308	0003	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	303,500.00	0.00	303,500.00	303,500.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3100	313			Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	303,500.00	0.00	303,500.00	303,500.00	Servicio	9		AE		
2025	8327	00	00	00	3000	3100	313	1305	0003	Agua	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3100	318			Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Servicio	4		AE		
2025	8327	00	00	00	3000	3100	318	1311	0003	Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3100	318			Servicio postal	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Servicio	1		AE		
2025	8327	00	00	00	3000	3300				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3300	331			Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3300	331	0534	0003	Encuesta institucional	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1		FC		
2025	8327	00	00	00	3000	3300	331	0790	0003	Informe Estatal de Evaluación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1		FC		
2025	8327	00	00	00	3000	3500				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	213,000.00	0.00	213,000.00	213,000.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3500	355			Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	213,000.00	0.00	213,000.00	213,000.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3500	355	0914	0003	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	213,000.00	0.00	213,000.00	213,000.00	Servicio	20		AE		
2025	8327	00	00	00	3000	3700	371			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	399,645.00	0.00	399,645.00	399,645.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3700	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	261,000.00	0.00	261,000.00	261,000.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3700	375	1114	0003	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	261,000.00	0.00	261,000.00	261,000.00	Traslado	31		AE		
2025	8327	00	00	00	3000	3700	375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	138,645.00	0.00	138,645.00	138,645.00						
2025	8327	00	00	00	3000	3700	375	1543	0003	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	138,645.00	0.00	138,645.00	138,645.00	Traslado	70		AE		
2025	8327	00	00	00	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	286,000.00	0.00	286,000.00	286,000.00						
2025	8327	00	00	00	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	286,000.00	0.00	286,000.00	286,000.00						
2025	8327	00	00	00	5000	5100	511			Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00						
2025	8327	00	00	00	5000	5100	511	0029	0003	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00						